Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, martes 19 de marzo de 1963 — Número 20.076

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO. — **Autorízase el levantamiento del estado en comisión de los integrantes del Poder Judicial.**

DECRETO Nº 1.754. — Bs. As., 6|3|63.

VISTO lo solicitado por el señor Comisionado Federal en Santiago del Estero y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en Santiago del Estero para disponer el levantamiento del estado en comisión que afecta a los miembros integrantes del Poder Judicial de dicha provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio de Economía

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Vicepresidente y directores.

DECRETO Nº 1.819. — Bs. As., 8|3|63.

VISTO las renuncias que a los cargos de Directores del Banco Industrial de la República Argentina han formulado los señores Manuel Augusto Tagle, Miguel Angel Shaw y Alberto G. Maquieira,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas a los cargos de Directores del Banco Industrial de la República Argentina por los señores Manuel Augusto Tagle, Miguel Angel Shaw y Alberto G. Maquieira y dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino

DECRETO Nº 1.820. — Bs. As., 8|3|63

VISTO la renuncia que a los cargos de Directores del Banco Industrial de la República Argentina han presentado los señores ingeniero Mario Emilio Garri y doctor Arnaldo E. Ahumada, y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházanse las renuncias que a los cargos de Directores del Banco Industrial de la República Argentina, han presentado los señores ingeniero Mario Emilio Garri y doctor Arnaldo Ahumada, a quienes se confirma en tales funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino

DECRETO Nº 1.821. — Bs. As., 8|3|63

VISTO las vacantes producidas en el Directorio del Banco Industrial de la República Argentina y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Directores del Banco Industrial de la República Argentina a los señores Aníbal José Ignacio Morixe, Ricardo M. Rivero Haedo y Dr. Horacio Barilatti Bengolea, en reemplazo de los señores Manuel A. Tagle, Alberto G. Maquieira y Miguel A. Shaw, respectivamente, cuyas renuncias han sido aceptadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino

DECRETO Nº 1.822. — Bs. As., 8|3|63

VISTO la renuncia que al cargo de vicepresidente del Banco Industrial de la República Argentina ha presentado el ingeniero don Oscar Adot y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase la renuncia que al cargo de vicepresidente del Banco Industrial de la República Argentina, ha presentado el ingeniero don Oscar Adot, a quien se confirma en este cargo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

PROVINCIA DE RIO NEGRO. — **Modifícase presupuesto.**

DECRETO Nº 1.780. — Bs. As., 7|3|63

VISTO el Expediente Nº 2.498, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Río Negro da cuenta de los términos del Decreto Nº 3.015|62 relacionado con la modificación del Presupuesto de la provincia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la provincia de Río Negro, a incorporar al presupuesto vigente una partida de nueve millones quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 9.500.000 m$n.), destinada a "estudio para el aprovechamiento de tierras del Valle de Viedma", mediante la reducción del crédito de otros rubros, por un importe equivalente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUTO DE LA NUTRICION "PROFESOR Dr. PEDRO ESCUDERO".

Nueva denominación del Instituto de la nútrición del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

DECRETO Nº 1.087 — Bs. As., 8|2|63.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el sentido de que el Instituto de la Nutrición de dicho Departamento de Estado, se denomine Instituto de la Nutrición "Profesor Dr. Pedro Escudero"; y, CONSIDERANDO: Que el profesor doctor Pedro Escudero —recientemente fallecido— fue una relevante figura de la ciencia médica; Que la trayectoria cumplida por el profesor Escudero, desde el año 1902 en que se graduara con diploma de honor, constituye un hecho de alta trascendencia para la sanidad nacional; Que tanto en el ejercicio de su profesión como en el de la docencia, el profesor Escudero evidenció sus indudables atributos de gran maestro; Que, en su carácter de fundador y luego Director del Instituto de la Nutrición, el profesor Escudero concretó una obra de manifiesta trascendencia médico-social que se proyectó al ámbito internacional; Que a todo ello cabe agregar su magnífica actuación como Profesor Titular de Clínica Médica y posteriormente creador y primer profesor de la Cátedra de Patología y Clínica de la Nutrición, lo que sumado a la extraordinaria cantidad de valiosos trabajos científicos publicados, y las múltiples distinciones que recibiera dentro y fuera del país, destaca su excepcional personalidad, confirmada con el desempeño de la jerarquizada función de Miembro Titular de la Academia Nacional de Medicina;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, el Instituto de la Nutrición del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, se denominará Instituto de la Nutrición "Profesor doctor Pedro Escudero", en homenaje a la memoria del destacado hombre de ciencia, fallecido recientemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

VACANTES. — **Aclárase el artículo 2º del Decreto 674|63.**

DECRETO Nº 1.375. — Bs. As., 21|2|63

VISTO el artículo 2º del Decreto número 674|63, por el cual "apruébase la congelación, en su situación original, de las partidas individuales de personal que al vacar queden comprendidos dentro del mecanismo del artículo 41 de la Ordenanza Nº 18.743" de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y CONSIDERANDO: Que esa medida se adoptó por gestión del señor Intendente Municipal, en su calidad de Jefe del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad; Que, en su oportunidad, el H. Concejo Deliberante decidirá lo que corresponda con respecto al personal que pertenece directamente a ese Cuerpo y actúa hoy bajo la dependencia de sus Secretarios,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aclárase que la disposición del artículo 2º del Decreto 674|63 no alcanza a las partidas de personal correspondientes al H. Concejo Deliberante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

Nombramientos, renuncias y limitación de servicios.

DECRETO Nº 838. — Bs. As., 31|1|63

VISTO el Expediente número 543 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de San Luis y de conformidad con lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase con fecha 17 de diciembre de 1962, la designación del doctor Roberto L. Cacace, como oficial Mayor en la Intervención Federal en la provincia de San Luis.

Art. 2º — Nómbrase en la Intervención Federal en la provincia de San Luis, en los cargos y a partir de la fecha que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Secretario: doctor don Julio Eduardo Cabral (M.I. Nº 4.220.531), 10 de noviembre de 1962, e ingeniero don Francisco José Floriani (M.I. Nº 387.072), 28 de noviembre de 1962;

Oficial Mayor: señor Luis María Ríos Velar (M.I. Nº 4.238.633), 14 de noviembre de 1962; agrimensor don Osvaldo Horacio Von-Glasberg-Chaet (M. I. Nº 4.491.943), 17 de diciembre de 1962; doctor don Luis María Palazuelos (M.I. Nº 4.229.578), 17 de diciembre de 1962; ingeniero don Adolfo Belisario Quintana (M.I. Nº 4.243.826), 28 de noviembre de 1962 y agrimensor don Amílcar José Parodi (Céd. de identidad

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. **88 - 4328**) — Informes y Biblioteca (**T. E. 87 - 4323**) — Reclamos por Publicaciones (**T. E. 87 - 4896**) Mesa de Entradas (T. E. **88 - 4437**) — Expedición (**T. E. 87 - 2830**). Se atiende en:

CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 h.

Sumario

EDICION DEL DIA 19|3|63 (60 Páginas)

Nº 1.307.239 Pol. Federal), 3 de diciembre de 1962; y
Jefe de Despacho: don Luis Héctor Sarnati (Clase 1920, D.M. 4, M.I. Nº 1.800.360), 28 de noviembre de 1962.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 892. — Bs. As., 1º|2|63
VISTO el Expediente número 25.321, M. 1962, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Misiones, atento lo solicitado y las actuaciones producidas,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Limítase con fecha 15 de noviembre de 1962, la designación del doctor don Oscar Luis Biazzi, como oficial Mayor en la Intervención Federal en la provincia de Misiones.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 894. — Bs. As., 1º|2|63
VISTO el Expediente número 618 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de San Juan y de conformidad con lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Acéptase con fecha 20 de diciembre de 1962, la renuncia interpuesta por el señor Roberto Tito Yanzón (Clase 1937, M.I. Nº 6.761.023) como Oficial Mayor en la Intervención Federal en la provincia de San Juan.
Art. 2º — Nómbrase con fecha 20 de diciembre de 1962, Oficial Mayor en la Intervención Federal en la provincia de San Juan, al señor Lucio Graciano Reca (clase 1921, M.I. Nº 4.242.750).
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 957. — Bs. As., 4|2|63
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Desígnase Secretario de la Intervención Federal en la provincia de Mendoza, con carácter interino, al señor don Ricardo José Ranelli, con retención del cargo que ejerce en el Ministerio del Interior.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 1.027. — Bs. As., 6|2|63
VISTO el Expediente número 1.583 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Corrientes y atento lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Nómbrase en la Intervención Federal en la provincia de Corrientes, en los cargos que en cada caso se indica, a las siguientes personas:
Secretario: doctor don José Francisco Quintans (Clase 1907, M. I. número 1.750.062), con retención del cargo de Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior; doctor don Alberto María Fonrouge (Clase 1913, M.I. Nº 1.044.664), e ingeniero don Jaime Fernández Madero (Clase 1899 M.I. Nº 214.336):
Jefe de Despacho: señor Luis Manuel Mihura, (Clase 1937, M. I. número 4.264.310), y
Oficial Mayor: señores don Juan José Guaresti (Clase 1940, M. I. número 4.305.248) y don Rodolfo Soares (Clase 1903, M.I. Nº 195.802).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 1.100. — Bs. As., 8|2|63
Atento la propuesta formulada por el señor Comisionado Federal en la provincia de Mendoza,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Nómbrase Secretario en la Intervención Federal en la provincia de Mendoza al doctor don Carlos Alberto Freixas (Clase 1920, D.M. 2, M.I. 1.728.601), con retención del cargo de 2º Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 1.101. — Bs. As., 8|2|63
ATENTO la propuesta formulada por el señor Comisionado Federal en la provincia de Mendoza,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Nómbrase Oficial Mayor en la Intervención Federal en la provincia de Mendoza, al señor Comodoro (R) don José María Ramos (Clase 1916, D.M. 4, M.I. Nº 425.576).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta. — Eduardo F. Mc. Loughlin.

DECRETO Nº 1.102. — Bs. As., 8|2|63
ATENTO la propuesta formulada por el señor Comisionado Federal en la provincia de Mendoza,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Nómbrase Secretario en la Intervención Federal en la provincia de Mendoza al señor don Alejandro Carlos Octavio Antonio von der Heyde (Clase 1903, D.M. 51, M.I. Nº 3.285.075).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 1.103. — Bs. As., 8|2|63
ATENTO la propuesta formulada por el señor Comisionado Federal en la provincia de Mendoza,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Nómbrase Secretario en la Intervención Federal en la provincia de Mendoza, al señor Comodoro (R) Médico, doctor Luis Héctor Fourcade (Clase 1910, D.M. 51, M.I. Nº 3.311.415).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta. — Eduardo F. Mc. Loughlin.

DECRETO Nº 1.170. — Bs. As., 13|2|63
VISTO el Expediente número 1.275 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Chubut y atento lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Nómbrase con fecha 18 de enero de 1963, Oficial Mayor en la Intervención Federal en la provincia de Chubut, al señor Contador Público Nacional don Antonio Fernando Peralta (Clase 1926, M.I. Nº 4.770.170).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 1.363. — Bs. As., 21|2|63
VISTO el Expediente número 1.472 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de La Rioja y atento lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Nómbrase con fecha 31 de enero de 1963, Oficial Mayor en la Intervención Federal en la provincia de La Rioja, al señor Luis Camilo Seida (M.I. Nº 3.001.252).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 1.364. — Bs. As., 21|2|63
VISTO el Expediente número 1.111 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Misiones y atento lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Nómbrase con fecha 26 de noviembre de 1962, Oficial Mayor en la Intervención Federal en la provincia de Misiones, al doctor don Raúl Alberto Vecchiarutti (Clase 1930, M.I. Nº 6.574.697).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 1.365. — Bs. As., 21|2|63
VISTO el Expediente número 1.974 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Santiago del Estero y atento lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Nómbrase con fecha 13 de agosto de 1962, Oficial Mayor en la Intervención Federal en la provincia de Santiago del Estero, al señor ingeniero agrónomo don Mario Antonio Lavaisse.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 1.366. — Bs. As., 21|2|63
VISTO el Expediente número 1.532 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Formosa y atento lo informado,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Nómbrase con fecha 11 de enero de 1963, Oficial Mayor en la Intervención Federal en la provincia de Formosa, al señor Abel Augusto De La Garma (Clase 1910, D.M. 2, M.I. número 243.034).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 1.367. — Bs. As., 21|2|63
VISTO el Expediente número 1.153, año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Chaco y atento lo informado,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Limítase con fecha 31 de octubre de 1962, la designación del señor Alfredo P. Pedutto, como Oficial Mayor en la Intervención Federal en la provincia de Chaco, dispuesta por Decreto Nº 7.613|62.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 1.368. — Bs. As., 21|2|63
VISTO el Expediente número 2.090 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Mendoza y atento lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Nómbrase Secretario en la Intervención Federal en la provincia de Mendoza, al doctor don Juan Carlos Molina (Clase 1920, D.M. 51, M.I. Nº 3.341.535).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 1.386. — Bs. As., 21|2|63
VISTO el Expediente número 24.408, T. 1962, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Tucumán y atento lo informado,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Nómbrase en la Intervención Federal en la provincia de Tucumán, en los cargos y a partir de la fecha que en cada caso se indica, a las siguientes personas:
Secretario: doctor don Víctor Marcelino Vázquez, 15 de noviembre de 1962; doctor don Eduardo Tiscornia e ingeniero agrónomo don Luis Alberto Santillán, 1º de diciembre de 1962; ingeniero don José Antonio Celestino Balbi 3 de diciembre de 1962 e ingeniero don Luis Cheveiti, 18 de diciembre de 1962;
Oficial Mayor: doctor don Ricardo Luis Usandivaras, 4 de diciembre de 1962; don Víctor Hugo Palacios, 18 de diciembre de 1962; doctor don Pedro Julio Agote, 15 de enero de 1963; ingeniero don Abelardo Pena Tain, 6 de diciembre de 1962 y don Guillermo Atanasio Campos, 16 de enero de 1963;
Jefe de Despacho: doctor don Carlos María Santillán (h.), 23 de noviembre de 1962.
Art. 2º — Reconócense los servicios prestados como Jefe de Despacho, en la Intervención Federal en la provincia de Tucumán, por el señor José Antonio Gimeno, desde el 16 hasta el 23 de noviembre de 1962.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 1.523. — Bs. As., 22|2|63
VISTO el Expediente número 20.523, S. 1962, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Santa Fe, y atento lo informado,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Establécese que las designaciones de Secretario y Oficial Mayor en la Intervención Federal en la provincia de Santa Fe, dispuestas por Decreto Nº 10.836|62, a favor de los doctores don Manuel Angel Cabrera y don Carlos Alberto Elías Alvarado, respectivamente, deben considerarse con retención del cargo de que son titulares en la Dirección General Impositiva.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio A. García Belsunce.

DECRETO Nº 1.743. — Bs. As., 6|3|63
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º — Establécese que la designación de Secretario en la Intervención Federal en la provincia de Corrientes, dispuesta por Decreto Nº 1.027|63 a favor del señor doctor José Francisco Quintans (Clase 1907, M. I. número 1.750.062), debe considerarse con percepción de los haberes correspondientes al cargo de Director General de Asuntos Jurídicos de que es titular en el Ministerio del Interior.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 1.750. — Bs. As., 6|3|63
VISTO el Expediente número 2.488 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Mendoza y atento lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Nómbrase Oficial Mayor en la Intervención Federal en la provincia de Mendoza, al señor ingeniero don Armando Ramón Herrera (Clase 1923, D.M. 51, M.I. Nº 3.350.751).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

Ratifícanse decretos dictados con fuerza de ley.

DECRETO Nº 1.751 — Bs. As., 6|3|63
VISTO el Expediente Nº 1.480|63 del Ministerio del Interior, en el cual la Intervención Federal en la provincia de Misiones solicita la aprobación de los Decretos números 130 y 220 dictados por esa Intervención el 28 de enero y 12 de febrero de 1963 y cuyas copias obran de fs. 1 a 3 y a fs. 17, relacionados con la actualización del Registro Municipal de Extranjeros,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º — Ratifícanse los Decretos números 130 y 220 dictados con fuerza de ley y en acuerdo general de ministros por la Intervención Federal en la provincia de Misiones en fechas 28 de enero y 12 de febrero de 1963, respectivamente.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 1.753 — Bs. As., 6|3|63
VISTO el Expediente Nº 2.688|63 del Ministerio del Interior y atento a la solicitud de la Intervención Federal en la provincia de Corrientes, referente a la ratificación de las disposiciones que dictara sobre convocatoria a elecciones para el día 23 de junio de 1963,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Ley Nº 327|63 con las sustituciones introducidas por el número 111|63, dictados por la Intervención Federal en la provincia de Corrientes, con fechas 22 de enero y 22 de febrero ppdos., respectivamente, con supresión íntegra del artículo segundo del decreto primeramente citado.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPED DE HONOR

DECRETO Nº 1.787 — Bs. As., 7|3|63
VISTO: El próximo arribo a la República de una misión de senadores franceses, que permanecerá en el país desde el viernes 8 hasta el martes 12 del corriente mes de marzo, y, CONSIDERANDO: Que la referida misión tiene el propósito de entrevistar a las más altas autoridades nacionales, empleando, por otra parte su estada en nuestro país para recoger las informaciones más completas sobre aquellas actividades francesas que contribuyen eficazmente

al mantenimiento de los lazos tradicionales de amistad que unen a los dos Gobiernos y a los dos pueblos; Que en la persona de tan ilustres representantes parlamentarios de la gran nación amiga, la República podrá, una vez más, expresar los estrechos vínculos de amistad y confraternidad que felizmente la unen con la República Francesa,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes de honor del Gobierno argentino a los señores Jean Louis Tinaud, Georges Portmann, Marcel Pelienc, Jean de Bagneux, François Monsarrat, Robert Grevier, Amédée Bouquerel, Jean Peridier, León Jozeau Marigne, Jean Iecanuet e Yvon Gasser, que integran una misión de senadores franceses que visitará próximamente a la República.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto dispondrá el programa de agasajos en honor de los distinguidos huéspedes y tramitará las audiencias que las autoridades nacionales hayan de concederles.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

Ministerio de Educación y Justicia
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA - CONVENIO.
Apruébase

DECRETO Nº 1.789 — Bs. As., 8|3|63

VISTO: El Expediente Nº 3.147|62 del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el cual obra el convenio suscripto entre dicho organismo y la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires, y, CONSIDERANDO: Que para la celebración del referido convenio se ha tomado en consideración la aguda necesidad de contar con personal capacitado para el buen funcionamiento de la Central Termoeléctrica de Necochea (Provincia de Buenos Aires); Que el mismo se halla relacionado con el desarrollo de cursos de formación profesional acelerados en la especialidad "Electromecánica" y, por lo tanto, responde a los objetivos que persigue el Consejo Nacional de Educación Técnica; Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires, suscripto con fecha 30 de junio de 1962, que obra como fojas 16 y 17 del Expediente Nº 3.147|62.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Secretaría de Hacienda
LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Renuncia.

DECRETO Nº 1.794 — Bs. As., 8|3|63

VISTO la renuncia presentada por el señor Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor don Reinaldo Brenna, al cargo de Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio A. García Belsunce.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Luxemburgo.

DECRETO Nº 1.814 — Bs. As., 8|3|63

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Luxemburgo, al señor don Pedro José Frías (h.), sin perjuicio de sus funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bélgica.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos A. Muñiz.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.758. — Bs. As., 6|3|63.

VISTO la invitación formulada al Instituto Nacional de Previsión Social, por la Asociación Internacional de la Seguridad Social para participar en la Segunda Reunión de la Comisión Regional Americana de Organización y Métodos y de la Comisión Médico-Social que se realizará en la Ciudad de México del 25 al 30 de marzo de 1963, y CONSIDERANDO: Que el referido Organismo, por haber participado en los trabajos y estudios que la citada Asociación realiza, no puede estar ausente de la mencionada Reunión, que contará con la participación de otras naciones americanas; Que los trabajos considerados en dichas Comisiones Regionales serán de gran valor y utilidad para el perfeccionamiento de los métodos y técnicas de la previsión social; Que el Dr. Orestes Fernando Desalvo ha sido elegido Presidente de la Comisión de Organización y Métodos y el Dr. Ricardo Roque Moles, fue designado ponente de la misma, habiendo este último tenido a su cargo la elaboración del estudio internacional sobre el "Costo de la administración de la seguridad social", que será tratado como primer punto del orden del día en la segunda reunión antes citadas; Que de conformidad con los términos del Decreto Nº 11.000|58, modificado por el Decreto Nº 5.270|59, se ha dado intervención al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, el que ha prestado conformidad por considerar de interés nacional la concurrencia a dicha Reunión; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Instituto Nacional de Previsión Social a concurrir a la Segunda Reunión de la Comisión Regional Americana de Organización y Métodos y de la Comisión Médico-Social a celebrarse en la ciudad de México del 25 al 30 de marzo de 1963.

Art. 2º. — Desígnase a los doctores Orestes Fernando Desalvo (Cl. 1899, Matr. 195.422, D. M. 2, C. Identidad 2.074.203 Pol. Fed.) y Ricardo Roque Moles (Cl. 1922, D. M. 3º, Mat. 401.692, C. Id. 796.649, Pol. Pcia. Bs. As.), para concurrir a la citada Reunión, en representación del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 3º. — Asígnase a los citados funcionarios la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de diez (10) días, como así también se les extenderá las órdenes de pasajes por vía aérea de ida y regreso que corresponda.

Art. 4º. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 5 — 200 — 33 — 58 — 9 — 399 — 7 — 54 — 269.

Art. 5º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se les extenderá el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 6º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia e Interino de Trabajo y Seguridad Social y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán. Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 1.759 — Bs. As., 6|3|63

VISTO la convocatoria de la Décima Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social que se llevará a cabo durante el corriente mes en la Ciudad de México, y CONSIDERANDO: Que la Nación Argentina como miembro del citado Organismo Internacional, debe estar representado en la reunión convocada por especialistas en la materia dada la índole específicamente técnica que tratará la citada conferencia; Que dentro de las limitaciones que impone la situación que atraviesa el país es necesario realizar la designación de la representación argentina reduciéndola a lo estrictamente indispensable; Por todo ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnanse Delegados Titular y Suplente ante el Comité permanente Interamericano de Seguridad Social en reemplazo de los funcionarios nombrados en el Artículo 1º del Decreto Nº 2.795|60, al Doctor Pedro Roberto Cincualbre (Cl. 1909, D. M. 68, Matr. 0.794.021, Céd. Id. 489.486, Pol. Fed.) y Doctor Ricardo Roque Moles (Cl. 1922, D. M. 3, Matr. 401.692, Céd. Id. 796.649 Pol. Prov. Bs. As.).

Art. 2º. — Autorízase a los funcionarios nombrados a participar en la Décima Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.

Art. 3º. — Fíjase en concepto de viático al Delegado Titular designado en el artículo 1º del presente decreto, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de diez (10) días como así también se le extenderá los pasajes de ida y vuelta por vía aérea. Déjase establecido que al Delegado Suplente no se le liquidarán viáticos ni pasaje por haber sido designado para concurrir a la Segunda Reunión de la Comisión Regional Americana de Organización y Métodos y de la Comisión Médico-Social a celebrarse en el corriente mes en la Ciudad de México.

Art. 4º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá la credencial y pasaporte correspondiente.

Art. 5º. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 5 — 200 — 33 — 58 — 9 — 399 — 7 — 54 — 269.

Art. 6º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia e interino de Trabajo y Seguridad Social y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán. Carlos M. Muñiz

Secretaría de Comunicaciones
VARIOS

DECRETO Nº 140 — Bs. As., 8|1|963

VISTO el presente expediente, letra S. C., número 51.163, año 1962, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual se tramita una infracción a las disposiciones de la ley 12.970 y, CONSIDERANDO: Que ha quedado documentado fehacientemente en las presentes actuaciones que el señor Víctor Rolando Pagano, con domicilio en Maipú 61, Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, ha editado una guía clasificada de abonados al servicio telefónico que presta la Empresa Nacional de Telecomunicaciones en infracción a las disposiciones de la ley 12.970 cuyos ejemplares fueron oportunamente comisados; Que siendo ello así corresponde aplicar las sanciones previstas en el artículo 2º del mencionado instrumento legal, ponderando para establecer el monto de la multa correspondiente, las circunstancias atenuantes que concurren en el caso en examen; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Aplicar al señor Víctor Rolando Pagano, domiciliado en Maipú 61, Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, una multa de quinientos pesos m|n. (m$n. 500.—) por resultar responsable de la publicación de una guía de abonados del servicio prestado por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones infrigiendo con ello las disposiciones de la ley 12.970.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Miguel A. Pérez Tort.

DECRETO Nº 510 — Bs. As., 21|1|963

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 266, año 1962, en el cual el propietario de I. S. E. M. Ingeniería Electromecánica, D. Adolfo A. Peralta, promueve a fojas 1|6 recurso jerárquico contra la resolución Nº 7 dictada por la Presidencia de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones el 12 de enero de 1961, a fojas 554 del adjunto legajo 2.073|1956, la que dispuso no reconocer los mayores costos —inclusive los gastos indirectos— alegados por aquél como adjudicatario de la Orden de Compra 26.649|1957 librada para adquirir accesorios para teléfonos, y, CONSIDERANDO: Que conforme documentan las actuaciones incorporadas como foja 568 del citado legajo, en su oportunidad se planteó el recurso de revocatoria contra la resolución referida, dictándose por el Consejo de Administración de la Empresa la Nº 83, el 22 de noviembre de 1961, que ratificó la anterior; Que a fojas 18|23 el Procurador del Tesoro de la Nación estima que el recurso en estudio debe considerarse formalmente procedente, conforme expone en el apartado II de su dictamen, a la vez que en conclusión aconseja acceder al reconocimiento de mayores costos solicitado por la recurrente, de acuerdo con las disposiciones que al efecto rigen para las obras públicas y según lo expuesto en los apartados III a VI. Por ello y atento con lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Revócase la resolución Nº 7 dictada por la Presidencia de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones el 12 de enero de 1961, a foja 554 del adjunto legajo 2.073|1956.

Consiguientemente, la citada Empresa Nacional ordenará las medidas internas que correspondan a fin de hacer efectivo el reconocimiento de los mayores costos que ha solicitado I.S.E.M. Ingeniería Electromecánica, conforme resulta de estos actuados y en la medida que corresponda, según la Ley de Obras Públicas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Miguel A. Pérez Tort.

DECRETO Nº 511 — Bs. As., 21|1|963

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 9984, año 1961, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, el Decreto número 1.520 de fecha 15 de febrero de 1962, cuya copia fotográfica obra a fojas 12|3; y CONSIDERANDO: Que por el artículo 1º del citado decreto se rescindió el contrato celebrado con la firma Buzzetti, Daglio y Cía. Ind. y Com. S. R. L., para los renglones números 1, 10 y 11 de la licitación pública número 73 realizada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 23 de setiembre de 1960, —aprobada por Decreto número 13.694 del 31 de octubre de 1960, dictado en expediente número 59.082 S. C.|60; Que por el artículo 2º se intimó a la firma Buzzetti, Daglio y Cía. Ind. y Com. S. R. L., el ingreso de la suma de Trescientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 365.00 m|n.), equivalente al Cinco por Ciento (5 %) del valor de los elementos no suministrados, Siete Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional ($ 7.300.— m|n.), por la responsabilidad emergente del incumplimiento de las obligaciones contraidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º del pliego de condiciones que sirvió de base al llamado, relacionado con el inciso d) del artículo 27º del mismo; Que por el artículo 3º, se autorizó a la Secretaría de Estado de Comunicaciones la iniciación de las gestiones pertinentes con el fin de llevar a cabo la ejecución del contrato por un tercero, corriendo por cuenta de la firma sancionada la diferencia resultante, de acuerdo con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 27 del pliego de condiciones que sirvió de base al llamado; Que en cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 3º por expediente número 38.231 S. C.|61 —que constituye el folio 21— la Secretaría de Estado de Comunicaciones inició las gestiones pertinentes con el fin de lograr la adquisición de los elementos adeudados; Que posteriormente el Distrito 12º (Paraná) de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, manifiesta que en la actualidad los elementos de que se trata no resultan necesarios; Que sobre la base de lo expuesto procede dictar el pertinente decreto dejando sin efecto el artículo 3º del mencionado Decreto número 1.520|62, dando así por finalizadas las gestiones realizadas hasta el presente; Por ello, atento con lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 3º del Decreto número 1.520 de fecha 15 de febrero de 1962 —cuya copia fotográfica obra a fojas 12|13— teniendo en cuenta —para ello las razones dadas en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Miguel A. Pérez Tort.

DECRETO Nº 550 — Bs. As., 22|1|963

VISTO el presente expediente, letra S. C., número 75.850, año 1961, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones por el que se tramita la observación 186|961 formulada por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Nación a la Resolución Nº 38 P. E. N. Tel|961, dictada por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y, CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 38, del 20 de febrero de 1961, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones aprobó la licitación pública Nº 2 P|61 y adjudicó a la Compañía Standard Electric Arg., S. A., el suministro de 700.000 metros de alambre de bajada en la cantidad de cuatro millones, seiscientos ochenta y tres mil pesos moneda nacional ($ 4.683.000.— m|n.); Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Nación observó la resolución citada por entender: 1º) que la Nota 3 del Pedido de Presupuesto vulnera el inciso 37 de la reglamentación

del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, puesto que mediante la aplicación de sus disposiciones se desvirtúa el principio de competencia al permitir la cotización de elementos de distintas condiciones a las especificadas; 2º) que del mismo modo y por las mismas razones es observable el artículo 7º de las bases de las contrataciones, por cuanto en el mismo se establece que los proponentes podrán fijar plazos de entrega de material en términos distintos a los establecidos, y 3º) que la declaración de la adjudicataria en cuanto a que cualquier dificultad de índole laboral que se presentara en el abastecimiento de las materias primas, estaba involucrada en los casos de fuerza mayor, previstos en el artículo 23 del pliego de condiciones, daba a la oferta el carácter de condicionada; Que frente a las observaciones formuladas, se establece que el acto licitario que se observa, ha sido realizado conforme con el Régimen de Contrataciones aprobado por Resolución Nº 15 CA|56, que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones dictara en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Orgánico de dicha empresa, aprobado por Decreto 2.318|60 vigente en la oportunidad; Que sin perjuicio de lo expresado en el considerando anterior, cabe señalar que por Decreto 4.817|62 ya se ha dispuesto la modificación de las bases de contrataciones que utiliza la Empresa Nacional de Telecomunicaciones; Que la cláusula de la propuesta de la Compañía Standard Electric Argentina, S. A., no implica una modificación a lo establecido en el artículo 23 del pliego tenido en cuenta en el acto licitario, por cuanto no amplía el concepto de fuerza mayor aceptado en derecho; Que siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el artículo 6º, inciso c) de la Ley 15.023, corresponde confirmar la resolución observada. Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la Resolución Nº 38, del 20 de febrero de 1961, dictada por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

GUIDO. — Miguel A. Pérez Tort. — Horacio J. Zubiri.

DECRETO Nº 713 — Bs. As., 28|1|963

VISTO el adjunto expediente letra S. C., —número 35.235, año 1962, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y CONSIDERANDO: Que el mismo se refiere al incumplimiento incurrido por la firma Estanislao Wojtal, adjudicataria del renglón número 12 (casilleros metálicos), de la licitación pública número 39, realizada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 30 de mayo de 1960 para contratar la adquisición de "Mobiliario" (para el edificio oficina Andalgalá, Delegación Regional 19ª), aprobada por Decreto número 13.553 del 31 de octubre de 1960, dictado en expediente número 10.657 S. C.|60; Que, en consecuencia, procede dictar el pertinente decreto aplicando a la firma en causa, las sanciones previstas en el pliego de bases y condiciones que rigió en el acto licitario de que se trata; Por ello, atendiendo con lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Rescíndese el contrato celebrado con la firma Estanislao Wojtal, para el renglón número 12 (casilleros metálicos) de la licitación pública número 39 realizada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 30 de mayo de 1960, aprobada por Decreto número 13.553 del 31 de octubre de 1960, dictado en expediente número 10.657 S. C.|60.

Art. 2º — Dése por perdido el depósito de garantía rendido oportunamente en la suma de un mil quinientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 1.575,00 m|n.), equivalente al Cinco por Ciento (5 %) del valor de los elementos no suministrados —Treinta y Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 31.500.00 m|n)—, de conformidad con lo establecido en el inciso d) del artículo 27º del pliego de condiciones que sirvió de base al llamado.

Art. 3º — No disponer la compra, por cuenta de la firma Estanislao Wojtal, atento lo manifestado a foja 9 vuelta por el Servicio de Organización y Métodos de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

GUIDO. — Miguel A. Pérez Tort. — Horacio J. Zubiri.

DECRETO Nº 800 — Bs. As., 30|1|963

VISTO el adjunto expediente, letra S. C., número 83.898, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual a foja 111 el ex instalador de 1ra. en Instalaciones Zona Sur, del Distrito 1º del Departamento de Plantel de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, D. Rolando Ulises Pereyra (39.369), interpone recurso jerárquico contra la resolución Nº 820 PCA (DP), dictada por la citada Empresa el 17 de setiembre de 1958 —confirmada por resolución Nº 314 PCA del 6 de abril de 1959—, —por la cual se lo deja cesante y se le formula un cargo pecunario por la suma de m$n. 3.715,40 y, CONSIDERANDO: Que el recurrente fue sancionado por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones en uso de facultades que le son propias y previa investigación sumaria, a raíz de haber incurrido en diversas irregularidades de carácter grave en concurrencia con una gravísima falta de disciplina, debidamente documentadas en las adjuntas actuaciones; Que la presentación de foja 111 no aporta elementos de juicio idóneos que aconsejen modificar la sanción impuesta, ya que los argumentos que se esgrimen en la misma están basados en hechos conocidos y debidamente ponderados en oportunidad de dictarse la resolución de que se recurre; Que, en consecuencia, procede desestimar el recurso interpuesto; Por ello y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto a foja 111 por el ex instalador de 1ra. en Instalaciones Zona Sur, del Distrito 1º del Departamento de Plantel de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, D. Rolando Ulises Pereyra (39.369).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

GUIDO. — Miguel A. Pérez Tort. — Horacio J. Zubiri.

DECRETO Nº 1.094 — Bs. As., 8|2|963

VISTO el presente expediente, letra S. C., número 63.650, año 1962, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual se gestiona la limitación de la adscripción a la Comisión Nacional Ejecutiva —150º Aniversario de la Revolución de Mayo—, del empleado en la citada Secretaría de Estado (mensajero en Distribución de Telecomunicaciones), D. Rubén Desiderio Bustos, a contar del 7 de abril de 1962; de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 10.900|59 y lo prescripto en el artículo 35º del Decreto Ley Nº 23.573|56, modificado por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 3.891|57; Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Limitar a contar del 7 de abril de 1962, la adscripción a la Comisión Nacional Ejecutiva —150º Aniversario de la Revolución de Mayo—, del empleado en la Secretaría de Estado de Comunicaciones (mensajero en Distribución de Telecomunicaciones), D. Rubén Desiderio Bustos (L. P. Nº 129.247 — L. E. Nº 4.398.362 — D. M. Bs. As. — Clase 1942).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

GUIDO. — Miguel A. Pérez Tort. — Horacio J. Zubiri. — Rodolfo Martínez

---

DECRETO Nº 1095 — Bs. As., 8|2|963

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 58.740, año 1962, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita se apruebe el acto de la licitación pública número 106, realizado el 26 de noviembre de 1962, para contratar la adquisición de "Bloques Fórmula Nº 3.009"; y CONSIDERANDO: Que la compra de que se trata fue solicitada por la oficina de Suministros de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; Que la adjudicación provisional según constancia de foja 47, se ha realizado con arreglo a las disposiciones de la materia; Que a foja 49 vuelta, se ha procedido a comprometer el gasto con indicación del respectivo crédito presupuestario; Por ello, de conformidad con lo determinado por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad, atento con lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acto de la licitación pública número 106, realizado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 26 de noviembre de 1962, para contratar la adquisición de "Bloques Fórmula Nº 3009".

Art. 2º — Adjudícase, por la suma total de Siete millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 7.838.600,00 m|n), a favor de la Cooperativa Impresora Argentina Limitada —C. I. A. L.— el renglón único (220.000 unidades) a precio igual que el menor obtenido por ajustarse, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º del Contrato aprobado por Decreto número 389|62 e insistido por Decreto número 5.705|62.

Art. 3º — Desestímanse las propuestas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 para el único renglón, en razón de haberse recibido presupuesto de la Cooperativa Impresora Argentina Limitada —C. I. A. L.— igualando el menor precio cotizado.

Art. 4º — Redúcese el renglón único en 100.000 unidades en virtud de lo dispuesto en el punto 6º del acta número 59, cuya parte pertinente obra a foja 48.

Art. 5º — El gasto de referencia se atenderá con imputación al presupuesto 1963 (Decreto Ley número 10.582|62), 2 — 1 — 72 — 9 — 575 — 7 — 35 — 295.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

GUIDO. — Miguel A. Pérez Tort. — Horacio J. Zubiri.

DECRETO Nº 1.715 — Bs. As. 5|3|963

VISTO: El expediente letra S. C., número 35.865, año 1962, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y CONSIDERANDO: Que la Organización de los Estados Americanos cursó una invitación al Ingeniero Luis Julio Cassinelli, Jefe del Departamento (interino) en la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones para participar, a título personal y sin representación gubernamental, en una reunión de expertos de telecomunicaciones que se realizó en la ciudad de Washington a partir del 9 de julio de 1962; Que en dicha reunión se consideraron diversos aspectos del desarrollo y mejoramiento de los sistemas de telecomunicaciones en América Latina, especialmente las obras o planes para la construcción de la proyectada red Interamericana de Telecomunicaciones; Que tal invitación implicó el reconocimiento de la capacidad y competencia de los técnicos argentinos y refirmó a la vez el prestigio internacional de nuestro país; Que la concurrencia a dicha reunión de expertos no ha originado gastos de ninguna índole para el Estado, ya que los pasajes y viáticos fueron sufragados por la Organización de los Estados Americanos; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Justifícase el desplazamiento del señor Ingeniero D. Luis Julio Cassinelli, Jefe de Departamento (interino) en la Comisión Nacional de Telecomunicaciones de la Secretaría de Estado de Comunicaciones para participar en la Reunión de Expertos de Telecomunicaciones, que se realizó en la ciudad de Washington, a partir del 9 de julio de 1962, en la que se trataron diversos aspectos del desarrollo y mejoramiento de los sistemas de telecomunicaciones en América Latina y, en especial, las obras o planes para la construcción de la proyectada Red Interamericana de Telecomunicaciones.

Art. 2º — La misión tuvo una duración de veinte (20) días, dejándose establecido que no originó erogaciones para el Estado, por cuanto los gastos de pasajes y estancia en Washington corren por cuenta de la Organización de los Estados Americanos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Comunicaciones a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Miguel A. Pérez Tort. — Carlos M. Muñiz

Secretaría de Comercio

VARIOS

DECRETO Nº 129. — Bs. As., 8|1|6

VISTO el expediente Nº 440.997|61 del registro de la Secretaría de Estado de Comercio, y CONSIDERANDO: Que el Consejero Económico en la Embajada Argentina en los Estados Unidos del Brasil, Dn. Celso Daniel Capello, da cuenta en dichas actuaciones de la adquisición de una máquina de escribir por la suma de 36.800.— cruceiros; Que a fin de facilitar la operación y con el objeto de dar de baja dos (2) máquinas de escribir de modelo antigüo y fuera de uso en la mencionada Consejería, informa que procedió a entregar las mismas a cuenta de precio por la máquina adquirida, en condiciones que considera ventajosas atento al valor de 21.600.— cruceiros obtenido; Que para establecer el equivalente de los importes referidos en cruceiros, debe tenerse en cuenta que aquéllos fueron obtenidos a razón de pesos 128,10 por dólar según información de la rendición de cuentas que tramita por Expediente Nº 307.465|60 y que el valor unitario de éste, representó en la emergencia $ 83,30 m|n.; Que en consecuencia la adquisición de la máquina de escribir aludida demanda la suma de m$n 16.833,26, y el importe de las entregas a cuenta de precio asciende a m$n 9.880,21; Por ello, la opinión favorable del Tribunal de Cuentas de la Nación que consta a fojas 18 (Informe 337) y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase la contratación directa efectuada por la Consejería Económica en la Embajada Argentina en los Estados Unidos del Brasil para la adquisición de una (1) máquina de escribir marca Olivetti Lexicon 88|35 en la suma de Cr. 36.800.— que representan Dieciséis mil ochocientos treinta y tres pesos con veintiséis centavos moneda nacional (m$n. 16.833,26), como así el procedimiento seguido en la entrega, a cuenta de precio, de Dos (2) máquinas de escribir usadas marca Olivetti números 162.243 y 584.038 por valor de Cr. 21.600.— que representan Nueve mil ochocientos ochenta pesos con veintiún centavos moneda nacional (9.880,21 m$n.)

Art. 2º. — La Secretaría de Estado de Comercio procederá a dar de baja en sus registros patrimoniales las máquinas de escribir dadas a cuenta de precio y a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º. — El saldo de Cr. 15.200.— que representan Seis mil novecientos cincuenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional (m$n. 6.953|05) corresponde cargarse en la rendición de cuentas de los gastos que fueren oportunamente asignados a la Consejería Económica en la Embajada Argentina en los Estados Unidos del Brasil para el ejercicio financiero 1959|1960.

Art. 4º. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio.

GUIDO. — Eustaquio Méndez Delfino. —Juan B. Martín.

DECRETO Nº 273. — Bs. As. 14|1|63.

VISTO el expediente Nº 148.436|62 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio, por el que se gestiona la aprobación del uso de una línea de transporte particular por parte del Director Nacional de Comercio Exterior señor Leonardo A. Vartalitis, designado para integrar la Misión Especial del Gobierno Argentino ante el Gobierno de los Estados Unidos de América por Decreto número 11.978|62, y CONSIDERANDO: Que la magnitud de los problemas a tratarse con respecto al futuro de las relaciones de intercambio con el Mercado Común Europeo y la urgencia motivada por la inminente iniciación de dicha Misión, justifican el temperamento adoptado, haciéndose necesario, en consecuencia, aprobar el uso de la línea particular utilizada; Por ello, lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 15.896|49 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase, conforme lo establece el artículo 3º del Decreto número 15.896|49, el temperamento adoptado por la Secretaría de Estado de Comercio al disponer el uso de la línea particular Cía. de Aviación Pan American Argentina S. A., por parte del Director Nacional de Comercio Exterior señor Leonardo A. Vartalitis en ocasión de su viaje desde Buenos Aires

a Washington (EE. UU.) en cumplimiento de la misión encomendada por Decreto Nº 11.978|62.

Art. 2º. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio.

GUIDO. — Eustaquio Méndez Delfino. Juan B. Martín.

DECRETO Nº 444. — Bs. As. 17|1|63.

VISTO el expediente Nº 168.576|62 y atento a lo establecido por el Artículo 25º, inciso f) del Decreto-Ley Número 23.573|56, modificado por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 3.891|57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Considérese adscripto a la Ex-Comisión Nacional de Investigaciones, durante el lapso comprendido entre el 3 de agosto y el 7 de octubre de 1962, con derecho a la percepción íntegra de las retribuciones que tiene asignadas por todo concepto, al agente de la Clase "A" - Grupo V, de las Secretarías de Estado de Industria y Minería y de Comercio Doctor Eduardo Alfredo Bunge (C. 1923 - M. 4.210.180 - D. M. Bs. As. - C. I. 2.301.830 Policía Federal).

Art. 2º. — Reconócese de legítimo abono las sumas resultantes por aplicación de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, las que se imputarán con cargo a las partidas específicas para atender "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en Residuos Pasivos" que al efecto deberá incorporarse en el presupuesto del Anexo Secretaría de Comercio Nº 54.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Comercio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio Méndez Delfino. — Rodolfo Martínez. — Rodolfo G. Martelli. — Juan B. Martín.

DECRETO Nº 781. — Bs. As. 29|1|63.

VISTO el expediente Nº 61.234|60, del registro de la Secretaría de Estado de Comercio, en el que la Federación Argentina del Comercio de Distribución de Comestibles, Bebidas y Afines hacen diversas consideraciones relativas al cumplimiento del Decreto Nº 9618|60, reglamentario de la Ley 15.326 que estableció la obligación de abonar un sobreprecio por kilogramo de azúcar en existencia a la 0 hora del día 14 de agosto de 1960; y CONSIDERANDO: Que la fecha de vigencia de la ley 15.326 ha sido expresamente establecida por su artículo 12, segundo párrafo, y el Decreto número 9618|60 no ha hecho otra cosa que ejercitar la facultad conferida al Poder Ejecutivo, al fijar la 0 hora del día 14 de agosto de 1960, por tratarse del día siguiente a la sanción" de la ley, ocurrida el 13 del mismo mes y año; Que si bien es cierto que la ley y el decreto mencionados fueron publicados conjuntamente en el Boletín Oficial del 20 de agosto de 1960, no lo es menos que la sanción y el contenido de la ley fueron conocidos inmediatamente el mismo día sábado 13 de agosto de 1960 por su publicación en varios diarios, habiendo anticipado algunos de éstos en su edición del viernes 12 la sanción del Honorable Senado y el aumento del gravamen, por lo que no están presentes los elementos esenciales de la norma retroactiva, inclusive los factores de inseguridad y sorpresa que normalmente justifican la protección de derechos adquiridos contra los efectos de la ley retroactiva, y, aunque se estimara a título de hipótesis que se trata de una ley retroactiva e incluso que altera derechos adquiridos, sería de aplicación el principio del artículo 5º del Código Civil, según el cual "ninguna persona puede tener derecho irrevocablemente adquirido contra una ley de orden público", como lo es la Ley 15.326, conforme a sus artículos 1º y 16º; Que aun cuando la Ley 15.326 estableció solamente el máximo del sobreprecio, no existe indeterminación del sujeto o del objeto del impuesto, ni una indeterminación absoluta de su monto, para cuya fijación facultó al Poder Ejecutivo, siendo claro el propósito de que se cobrara de inmediato; Por ello, atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Art. 1º. — Rechazar las presentaciones de la Federación Argentina del Comercio de Distribución de Comestibles, Bebidas y Afines de fojas 1|2 y 17 (1|13) y de la Cámara de Distribuidores de Comestibles, Bebidas y Afines de fojas 5 (1|4).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio Méndez Delfino. — Juan B. Martín.

DECRETO Nº 850. — Bs. As. 31|1|63.

VISTO que por Decreto Nº 11.806 del 31 de octubre de 1962, se ha procedido a ordenar y ajustar el Presupuesto de Rentas Generales de la Secretaría de Estado de Comercio para el ejercicio financiero 1962, y CONSIDERANDO: Que por el Artículo 7º del mencionado pronunciamiento, se ha fijado un régimen especial para el personal afectado al Servicio Exterior dependiente de la citada Secretaría de Estado, lo cual importa su exclusión del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto-Ley número 6.666|57; Que, en consecuencia, se hace necesario designar al personal que revistará en las categorías establecidas en el nuevo régimen; Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase a partir del 1º de noviembre de 1962, en 2—1—54—7—495, en la categoría que en cada caso se determina y con los sueldos que le asigna el presupuesto vigente y el régimen de retribuciones aprobado según planilla anexa al Artículo 7º del Decreto número 11.806|62, al personal que figura en las planillas obrantes a fs. 3|4, las que al efecto forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio Méndez Delfino. Juan B. Martín.

DECRETO 1.173. — Bs. As. 13|2|63.

VISTO que por Decreto Nº 11.806 del 31 de octubre de 1962, se han aprobado los presupuestos de Rentas Generales de las Secretarías de Estado de Comercio y de Industria y Minería para el ejercicio financiero 1962, y CONSIDERANDO: Que los cargos respectivos han sido ordenados adecuando la estructura presupuestaria de dichas Secretarías de Estado, a la funcional aprobada mediante Decreto Nº 1.857|62; Que ello permitirá reubicar al personal en los Items correspondientes a las Reparticiones a que están afectados de acuerdo con el agrupamiento funcional aprobado por Decreto Nº 11.804|62; Que dicha medida no representa una promoción ya que se efectúa dentro de la misma Clase y Grupo en que revista el personal ni importa la incorporación de nuevos agentes; Por ello, y atento a lo propuesto por las referidas Secretarías de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Reubícase y confírmase a partir del 1º de noviembre de 1962 en 2—1—54—7 (Secretaría de Estado de Comercio), en los Items y con las Clases y Grupos en que revista, al personal consignado en las planillas anexas al presente artículo las que al efecto forman parte integrante de este Decreto.

Art. 2º. — Reubícase y confírmase a partir del 1º de noviembre de 1962 en 2—1—55—7— (Secretaría de Estado de Industria y Minería) en los Items y con las Clases y Grupos en que revista, al personal consignado en las planillas anexas al presente artículo, las que al efecto forman parte integrante de este decreto.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Industria y Minería.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio Méndez Delfino. Juan B. Martín. Rodolfo G. Martelli.

DECRETO Nº 1.174 — Bs. As. 13|2|63.

VISTO el Expediente Nº 10.601|58 - Reservado -, por el que la Secretaría de Estado de Comercio solicita se limiten los servicios del agente Néstor Delio García, y CONSIDERANDO: Que al nombrado, de acuerdo a lo aconsejado por el Departamento de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, le fué concedida licencia con cargo al artículo 14º —2ª parte— del Decreto Nº 12.720|53, hasta el 10 de junio de 1962, a cuyo término el citado Organismo dictaminó que correspondía aplicar las Leyes de Previsión y Ayuda Social que prescribe dicho pronunciamiento; Que atento a lo dictaminado por el artículo 46º inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6.666|57), y a las normas reglamentarias establecidas por el artículo 2º del Decreto Nº 4.520|60, corresponde limitar los servicios del citado agente a la fecha señalada; Por ello, atento a las informaciones producidas y lo propuesto por la mencionada Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Limítase con efectos al 10 de junio de 1962, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, los servicios del agente clase "D" - Grupo VIII, D. Néstor Delio García (C. 1933 - M. 4.097.065 - D. M. Bs. As.), cuyos haberes se hallan imputados al 2—154—7—494—.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio Méndez Delfino. Juan B. Martín.

DECRETO Nº 1.409. — Bs. As. 21|2|63.

VISTO el Expediente Nº 437.556|61 S. C. en el que se dictó el Decreto Nº 6.974 con fecha 17 de julio de 1962, y CONSIDERANDO: Que por el citado Decreto, en virtud de las disposiciones de los Nros. 10.542|46 y complementario 11.826|60, se reconoció a favor de varios agentes de la Secretaría de Comercio el derecho a percibir las diferencias con más las bonificaciones existentes entre sus haberes y los de los titulares a quienes reemplazaban; Que no obstante haberse creado la situación de excepción prevista en el artículo 1º del citado Decreto Nº 11.286|60, por lo que correspondía otorgar la prórroga del plazo acordado por un período de seis (6) meses, la misma quedó limitada al 21 de junio de 1961, en virtud de lo dictaminado por el ex C. E. P. R. A. acerca de lo dispuesto en el Artículo 4º del Decreto Nº 5.006|61; Que por Resolución número 12.013|62 la Secretaría de Estado de Hacienda aclaró, a los fines de la aplicación de los mencionados Decretos Nros.: 10.542|46 y 11.826|60, que la prohibición contenida en el artículo 4º del Nº 5.006|61, prorrogado por su similar Nº 11.177|61, no alcanza a los casos de pago de diferencia de haberes por el desempeño, en forma legal y reglamentaria, de cargos jerárquicos superiores; Que los agentes comprendidos en el Decreto Nº 6.974|62, no obstante la limitación que fuera impuesta, continuaron en el ejercicio de los cargos que desempeñaban, de acuerdo con lo dispuesto en Resoluciones C. L. Nros. 2.528|60 y S. C. 26|61 de la Secretaría de Comercio, por lo que resulta de equidad adecuar el decreto antes citado, teniendo en cuenta la aclaración a que se hace referencia en el considerando anterior; Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 6974, del 17 de julio de 1962, el que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º — Prorrógase por el término de seis (6) meses, a partir de las fechas que en cada caso se consigna, el derecho a percibir las diferencias con más las bonificaciones existentes entre sus haberes y los de los titulares a quienes reemplazan, a los funcionarios de la Secretaría de Estado de Comercio que a continuación se detallan: José Sáez (Clase 1913 - M. I. 1.047.358 D.M. 15 - C. C. 916.878 Policía Federal) Clase B - Grupo II reemplaza B - I desde el 22 de marzo de 1961; Carlos M. Dadant (Clase 1914 - M. I. 130.317 - D.M. 1 - C. I. 1.170.685 Policía Federal) Clase B - Grupo II reemplaza B - I desde el 20 de abril de 1961; José Luis Méndez (Clase 1925 - M. I. 6.192.084 - D. M. 36 - C. I. 4.826.299 Policía Federal) Clase B - Grupo IV reemplaza B - III desde el 22 de marzo de 1961 y Horacio Miranda Naón (Clase 1923 - M. I. 1.813.617 - D. M. 4 - C. I. 1.926.756 Policía Federal) Clase B - Grupo IV reemplaza B - III desde el 22 de marzo de 1961".

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio A. García Belsunce. — Juan B. Martín.

Instituto Nacional de Cinematografía

CINEMATOGRAFIA

SUBSIDIOS. — Régimen de emergencia.

RESOLUCION Nº 106 INC/63

Buenos Aires, 11 de febrero de 1963

VISTO la presentación efectuada por la Asociación de Realizadores de Corto Metraje, Expediente Nº 430|63, en la que elevan un proyecto de modificaciones a la Reglamentación Nº 674|61, de Fomento al Corto Metraje y Estímulo al Cine Experimental, y teniendo en cuenta que: Que esta Reglamentación satisfizo en el momento de su aparición la necesidad de los cortometrajistas de obtener una compensación económica para sus producciones, que hasta la fecha no han conseguido exhibir regularmente en los cines del país; Que el régimen de subsidios establecidos por la Reglamentación Nº 674|61, ha tenido la virtud de promover un aumento en la calidad y cantidad de cortos metrajes, pero al presente se hace indispensable su modificación por los motivos que pasamos a detallar; Que el considerable aumento del costo de producción que, con relación a 1961, debe estimarse en los rubros de película virgen y laboratorio, en elevado porcentaje; Que la incorporación de nuevos directores-productores que. con relación a 1961, ha elevado al triple el número de los que se hallan en actividad; Que el hecho de que las recaudaciones en las salas cinematográficas, fuente de los recursos del Decreto-Ley 62|57 no han aumentado en proporción a los costos de producción; Que el otorgamiento de una cantidad ilimitada de subsidios, como se realiza actualmente, hace que los mismos alcancen un monto muy inferior al que resultaría compensatorio para los cortometrajistas, dejándolos en situación de déficit; Que es necesario remediar esta situación y hasta tanto pueda arbitrarse una solución de fondo a este problema que permita aumentar el número de películas subsidiadas; Que pese a ello y antes de pasar a realizar una modificación definitiva de la Reglamentación Nº 674|61, es conveniente la aplicación con carácter transitorio de un régimen de emergencia y a título de prueba; Por ello,

El Directorio del Instituto Nacional de Cinematografía, Resuelve:

Artículo 1º — Se incorporan a la producción de 1963 las películas que recibieron anticipo de subsidio en 1961 y 1962 que no fueron presentadas antes del 16 de enero próximo pasado.

Art. 2º — Se subsidiarán además en este período, veinticuatro (24) nuevas películas, número máximo previsto para cubrir el subsidio mínimo indispensable, de acuerdo a los fondos previstos para este año, y no más de una (1) por director.

Art. 3º — Las películas comprendidas en el artículo 1º recibirán una suma equivalente a la que le correspondiere a las películas subsidiadas y entregadas dentro del período fijado.

Art. 4º — Las veinticuatro (24) nuevas películas cuyo subsidio se otorgue en 1963 recibirán un subsidio total que se determinará por el prorrateo del saldo del fondo disponible.

Art. 5º — Los directores-productores que obtuvieran premios, de los correspondientes a las películas presentadas en el período 1963, de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 62|57, perderán el derecho a subsidio y el dinero que hayan recibido les será deducido al pagárseles el premio, que pasará a engrosar el monto a repartir entre las restantes. En el caso de que el subsidio resultare superior al premio obtenido, perderá el derecho a sólo una suma equivalente.

Art. 6º — Los directores-productores presentarán sus solicitudes dentro de un lapso de dos meses, de abril a mayo, llenando el formulario en vigencia que incluye: a) síntesis del argumento; b) datos generales; c) plan de filmación; d) nómina de técnicos que intervendrán; e) elenco artístico; f) presupuesto; y g) plan de financiación con los comprobantes respectivos.

Art. 7º — Examinada la solicitud, en caso de que la misma adoleciera de imprecisión en los datos o deficiencia de los comprobantes requeridos, se emplazará al director-productor para que en el término de diez días presente esa documentación; y transcurrido ese lapso la solicitud será considerada con los elementos aportados hasta esa fecha.

Art. 8º — La Comisión se expedirá a la brevedad aconsejando sobre el otorgamiento de los subsidios, debiendo hacerlo antes del 1º de agosto, salvo caso de fuerza mayor debidamente demostrado y resolviendo en definitiva el Directorio del Instituto Nacional de Cinematografía.

Art. 9º — Los solicitantes serán incluidos en dos grupos:

a) Los directores-productores que ya hayan realizado películas en 35 milímetros.

b) Los directores que no han dirigido en 35 mm., pero si por lo menos un corto sonoro de 16 mm. de valores estimables a criterio del Directorio.

Art. 10. — De las veinticuatro (24) películas a subsidiar, veinte (20) corresponderán al grupo a) y cuatro (4) al grupo b).

Art. 11. — Entre los solicitantes cuyas presentaciones sean aprobadas por satisfacer los requisitos requeridos se elegirá por orden de mérito, en base a sus antecedentes en el campo cinematográfico, y a los valores de los filmes que presenten quince (15) de ellos entre los del grupo a), y a tres (3) de ellos entre los del grupo b), que serán subsidiados. Los subsidios restantes serán adjudicados por sorteo entre las solicitudes aprobadas en la siguiente proporción: grupo a) cinco (5) subsidios; y grupo b) un (1) subsidio.

Art. 12. — El monto del subsidio será igual para todas las nuevas películas, sin hacer distingos por causa de su duración o de que sean en blanco y negro o color y|o cinemascope, excepto que su costo sea inferior al monto del subsidio.

Art. 13. — A los beneficiarios del subsidio se les entregará un anticipo de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000) dentro de los 30 días de su otorgamiento, y posteriormente, a la presentación de la copia "A", y dentro de los diez días subsiguientes, un segundo anticipo de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000).

Art. 14. — Dentro de los treinta días subsiguientes a la proclamación de los premios, se hará un prorrateo entre los filmes subsidiados, del saldo de la partida correspondiente, del cual se habrán deducido todos los anticipos entregados.

Art. 15. — Los directores-productores que no presenten la película terminada hasta el último día que fije el Instituto Nacional de Cinematografía para la entrega de la producción del año, perderán todo derecho al saldo del subsidio. Además, deberán devolver las sumas recibidas, y si no lo hicieren, se harán pasibles de ser demandados por el Instituto Nacional de Cinematografía por vía judicial.

Art. 16. — Las sumas obtenidas por devolución de las películas no terminadas o presentadas, irá a engrosar el fondo correspondiente al subsidio del año siguiente al que sean recuperadas.

Art. 17. — Las solicitudes serán presentadas ante el Instituto Nacional de Cinematografía que las girará a la Comisión, la que informará aconsejando los criterios a seguir en todos los casos, resolviendo el Directorio del Instituto en definitiva.

Art. 18. — Comuníquese a la Asociación de Realizadores de Corto Metraje, pase a la Comisión de Corto Metraje y Cine Experimental para su conocimiento, incorpórese copia en el digesto de este Instituto y archívese.

Juan Carlos Goti Aguilar, presidente.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

LICENCIAS. — **Normas aclaratorias.**

RESOLUCION Nº 12.001 - Bs. As., 4|3|63

VISTO la Resolución S.H. número 12.013|61, y CONSIDERANDO: Que en el texto del punto 1º, apartado a), de la misma se hace mención a la transferencia de licencias por vacaciones de un año a otro por razones de servicio o de salud; Que el Decreto número 12.720|53, al cual se refiere dicha Resolución, sólo preveía como causal de transferencia de este tipo de licencias las razones de servicio; Que si bien se trata de un error formal, ya que por vías de una Resolución no podría alterarse el texto expreso de un decreto del Poder Ejecutivo, resulta conveniente modificar el texto de dicha cláusula a fin de evitar cualquier duda al respecto; Por ello,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

1º) Rectifícase el texto del apartado a), punto 1º de la Resolución S.H. Nº 12.013, de fecha 29 de noviembre de 1961, el que debe considerarse redactado de la siguiente forma:

"a) Las licencias anuales por vacaciones correspondientes al año 1961, que sean transferidas para 1962 por razones de servicio, deberán ser computadas considerando la cantidad de días laborables fijada en el artículo 4º del Decreto Nº 12.720|53".

2º) Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

García Belsunce.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

INCOMPATIBILIDADES. — **Déjase sin efecto la Resolución Nº 12.017|62.**

RESOLUCION Nº 12.002 - Bs. As., 4|3|63

VISTA la Resolución S.H. número 12.017|62, y CONSIDERANDO: Que el Tribunal de Cuentas de la Nación, en función de la facultad acordada por el artículo 85º, inc. a), de la Ley de Contabilidad, ha formulado una observación legal a dicho acto, por considerar que el mismo modifica disposiciones contenidas en decretos del Poder Ejecutivo; Por ello,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución S.H. Nº 12.017|62, dictada con fecha 9 de noviembre de 1962.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

García Belsunce.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

POLICIA SANITARIA ANIMAL

Prohíbese el uso de diversos antisárnicos para ovinos en partidos de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 21 — Bs. As., 14|1|63

VISTO la presente Actuación número 66.073|63, por la cual la Dirección General de Sanidad Animal aconseja la no utilización de antisárnicos formulados a base de compuestos clorados, preparados en cualquiera de sus formas, en zonas en las que pese a haberse aplicado a las majadas en reiteradas balneaciones no se logró eliminar la parasitosis; y CONSIDERANDO: Que las investigaciones y estudios llevados a cabo por el personal técnico de los servicios especializados de la citada Dirección General han permitido comprobar que los referidos antisárnicos, aun usados a mayor concentración que la indicada por los elaboradores, no reprodujeron en la práctica los resultados obtenidos en ocasión de haber sido sometidos a contralor oficial previo a su inscripción y otorgamiento del permiso de uso y comercialización; Que esta situación ha dado motivo a que, en un primer momento, la Dirección General de Sanidad Animal prohibiera por Disposición Nº 473 del 10 de agosto de 1962, su utilización durante los meses de invierno, hasta tanto se determinara si intervenían factores climáticos en las fallas observadas; Que las investigaciones llevadas a cabo por el personal técnico de la misma ha permitido descartar la intervención de esos factores y sospechar que en determinadas zonas, la infestación puede ser debida a tribus de ácaros naturalmente resistentes a los citados quimio-terápicos y, por lo tanto, procede hacer extensiva dicha prohibición a todo el año; Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería, Resuelve:

1º — Prohíbese la utilización de antisárnicos para ovinos formulados a base de compuestos clorados y preparados en cualquiera de sus formas, en los establecimientos ganaderos ubicados en los Partidos de Juárez, Necochea, Lobería, San Cayetano, González Chaves, Tres Arroyos y Coronel Pringles, de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Sanidad Animal a sus efectos.

Martínez de Hoz.

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Anexo a la Nota Nº 90

Llámase a "Concurso de Oposición" por el término de (15) quince días a los agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda que revistan en la clase "D" y a los de la "E" y "F" (que reúnan las condiciones para el ingreso a aquella Clase, de acuerdo a lo estatuido en el Capítulo V del Decreto Nº 9530|58 para proveer (2) dos cargos de oficinista, uno de la Clase D - Grupo II y el otro de la Clase D - Grupo VI.

Las solicitudes se reciben hasta el día 3 de Abril de 1963, a las 17 horas. — Para el retiro de solicitudes y pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la División Personal, Hipólito Yrigoyen número 1236, 3er. piso, Capital Federal.

e.18|3-Nº 2.042-v.19|3|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

LLAMADO A CONCURSO Nº 2

Llámase a concurso de antecedentes para la provisión de los cargos vacantes de la clase "B" (personal embarcado jerarquizado), que se indican en la planilla adjunta.

Podrán participar en el mismo los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que revisten al presente en las clases "B" y "E", con arreglo a lo determinado en el artículo 2º del SD. 8725|61 del 3-X-61 (B. SEOP. 4298).

La recepción de solicitudes para intervenir en el concurso de que se trata se realizará hasta el día 29 de marzo de 1963, inclusive, pudiendo participar todos aquellos agentes que reúnan las condiciones precedentemente enunciadas.

Cerrada la recepción de solicitudes, se publicará en el Boletín de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el término de dos (2) días, la nómina de los participantes en el concurso respectivo a los efectos de la notificación de los interesados y para la eventualidad de cualquier reclamo a que hubiere lugar.

Las solicitudes y demás informes se facilitarán en las siguientes oficinas de Personal: Capital Federal: División Personal, Avenida 9 de Julio 1925, Piso 9º, Sección Personal del Departamento Río de la Plata - (Isla Demarchi). — Corrientes: Departamento Paraná Superior, Avenida Libertador General San Martín Nº 1301. — Paraná: Departamento Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná - (Entre Ríos). — C. del Uruguay: Departamento Río Uruguay, Vicente H. Montero y Cochabamba (C. del Uruguay - Entre Ríos). — Mar del Plata: 12 de Octubre Nº 3184 - (Dpto. Mar del Plata). — Quequén: Puerto Quequén. — Bahía Blanca: Dpto. Bahía Blanca - Pto. Nacional Ingº White. — Rosario: Dpto. Paraná Inferior, Avenida Belgrano y 27 de Febrero, Rosario - Santa Fe. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Ingº Roberto P. Maresca, Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.

Cargos B-II y B-III a Cubrir por Concurso - Personal Embarcado. — Clase Grupo, B-II; Función, Capitán Dragador de 1ra.; Dependencia, Dpto. Río de la Plata. — Clase Grupo, B-II; Función, Capitán Dragador de 1ra.; Dependencia, Dpto. Río de la Plata. — Clase Grupo, B-II; Función, Capitán Dragador de 1ra.; Dependencia, Dpto. Río de la Plata. — Clase Grupo, B-III; Función, Capitán Dragador de 1ra.; Dependencia, Dpto. Río de la Plata. — Clase Grupo, B-III; Función, Capitán Dragador de 2da.; Dependencia, Dpto. Río de la Plata. — Clase Grupo, B-III; Función, Capitán Dragador de 2da.; Dependencia, Dpto. Río de la Plata. — Clase Grupo, B-III; Función, Capitán Dragador de 2da.; Dependencia, Dpto. Río de la Plata. — Clase Grupo, B-III; Función, Capitán Dragador de 2da.; Dependencia, Dpto. Río de la Plata. — Clase Grupo, B-III; Función, Maquinista de 1ra.; Dependencia, Dpto. Río de la Plata. — Clase Grupo B-III; Función, Maquinista de 1ra.; Dependencia, Dpto. Río de la Plata. — Blase Grupo, B-III; Función, Maquinista de 1ra., Dependencia, Dpto. Río de la Plata. — Clase Grupo, B-III; Función, Capitán; Dependencia, Dpto. Paraná Medio. — Clase Grupo, B-III; Función Jefe de Máquinas; Dependencia, Dpto. Paraná Medio. — Clase Grupo, B-III; Función, 1er. Maquinista; Dependencia, Dpto. Bahía Blanca.

e.15|3. — Nº 1.998 v.15|3|63

e.15|3. — Nº 1.998 v.19|3|63

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de las ordenanzas reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Avda. Carlos Robinson de Albarellos a Cochrane; Achega de Tomás A. Le Breton a Congreso; Bacon de Obispo San Alberto a Avenida General Paz; Campana de Bazurco a Avda. General Paz; Concordia de Obispo San Alberto a Avda. General Paz; Curupaytí (N.) de Avda. Carlos Robinson a Escobar; Curupaytí (S.) de Larsen a Estanislao Zeballos; José Pagnano de Avda. San Martín a Obispo San Alberto; Griveo de Llavallol a Avda. San Martín; Lavoissier de Congreso a Republiquetas; Obispo San Alberto de Llavallol a Emilio Lamarca; Pirán de Ceretti a Avda. de los Constituyentes; Valdenegro de Vías del F. C. N. Gral. Bmé. Mitre a Dr. Pedro Ignacio Rivera y Estanislao Zeballos de Avda. General Mosconi a Curupaytí; que deben presentarse en la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes podrán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración. Marzo 7 de 1963.

e.18|3-Nº 2.046-v.22|3|63

e.25|3-Nº 2.046-v.29|3|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Manuel María Gagliardo con fecha 26 de noviembre de 1962, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes valores:

Tres títulos de v$n. 100.000 cada uno del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas - 10 % - 1962" Nros. 12.531|38, con cupón Nº 2 (vto. 15|12|62) y siguientes adheridos.

$ 10.400. — e.7|3-Nº 37.519-v.8|4|63

Nota: Se publica del 7|3 al 8|4|63 en razón de haber omitido por error de imprenta las inserciones del 12|12|62 al 12|1|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

REMATES

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 24 de actual, a partir de las 9 horas, en el cine Y. P. F., Yacimiento Comodoro Rivadavia (Gral. Mosconi) Km. 3, realizará un remate oficial, con base, de automóviles, camionetas rurales, pick - up, jeep, furgones, máquinas viales, todos usados sin funcionar, depositados en Almacenes Y. P. F. — Gral. Mosconi — Km. 3, Comodoro Rivadavia.

Informes y catálogos: Esmeralda 660 planta baja y 4º piso (Oficina de Operaciones Oficiales) - Capital Federal y en el lugar de exhibición.

e.18|3-Nº 2.041-v.19|3|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9688

Se cita por el término de 10 días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal:

Azpiroz, Jorge Oscar; Ares, Roberto; Baca, Cesáreo N.; Buck, Osvaldo; Barragán, Dionisio Alberto; Ballara, Julio; Cisneros, José; Castiglioni, Juan Carlos; Contreras, Juan Marcelo; Flores, Jorge Mario; Farías, Raúl Héctor; Godoy, Luis Marcial; Gómez, Miguel; García, Pedro Domingo; González, Pedro Paulino; Guardia, Paulino Oscar; Kertcheff, Juan Ivanoff; Martín, Roberto Egdo; Mazziotti, Oscar Máximo; Mandolino, Ricardo; Mene, Alberto; Pellegrini, Enrique Domingo; Picardi, Emilio Rojas, Anastacio; Ríos Torresaga, Pedro; Riera, Alfredo Benjamín; Svoboda, José Antonio; Sánchez, Manuel Antonio; Salvenni, Vicente; Sotile, José; Sosa, Juan de la Cruz; Torres, Martín; Vega, Julio César; Zuzulia, Pablo; Torales, Estanislao.

Buenos Aires, marzo 1º de 1963.

e.8|3 Nº 1.799 v.19|3|63

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9688

Se cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal:

Aguirre, Enrique; Acosta, Gabriel; Avila, Pedro Jesús; Ahumada, Manuel Inocencio; Antonio, Oscar Ramón; Alessandri, Eduardo; Andiño, Uclides Manuel; Acuña, Agustín Mamerto; Allende, Luis Ambrosio; Aguirre, Ruperto; Bague, Juan; Badano, Jacinto Emilio; Bertea, Horacio José; Balbuena, Francisco Rodolfo; Cretton, Dante Alcides; Colazo, Humberto Locadio; Cuelli, Alberto; Catuscelli, Antonio; Caviglia, Francisco; Clifford, Rosa Astrada de; Carraro, Pedro Amadeo; Cascone, Rosario Antonio; Capua, Pedro; Domingo, Juan Pedro; Dure, Agustín; Engelman, Emilio Felipe; Escobar, Juan Santiesteban; Escudero, Emilio Carmelo; Fonseca, Ricardo; Fernández, Damián Alfredo; Fernández, Ricardo; Farías, Crisantos; Franceschiva, Alfredo; Ferrante, Victorio; Girotti, Hum-

berto Eugenio; García, Floresmil; Grasman, Juan; Giménez, Rudy Héctor Angel; Gallardo, Eduardo; Giménez, Pedro Nolasco; Godoy, Félix Clemente; González, Ricardo; Hernández, Rubén; Hernández, José; Lagos, Sixto; Luna, Felipe Santiago; Leguizamón, Antonio; López, Cecilio Nazareo; Meloni, Mario; Medina, Alberto Domingo; Miguele, Juan Francisco; Maio, Arnaldo Simois; Mansilla, José Liborio; Prado, Luis; Pérez, Cándido; Pagano, José; Peombara, Gregorio Justo; Passi, Desiderio; Picco, José; Pederzoli, Enrique Oscar; Perg, Anselmo Juan; Robles, Osmar Ricardo; Ruanova, Julio Roberto; Rodríguez, Ramón Daniel; Ramírez, Nazario Antonio; Ramírez, Anselmo; Racchini, Luis; Ramírez, Víctor Bonifacio; Romano, Ignacio Indalecio; Rodríguez, Juan; Rodríguez, Martín José; Rodríguez, Humberto Jesús; Sánchez, Oscar Ricardo; Serrano Vargas, Linuor; Sosa, Casiano; Santillán, Carlos; Stiefel, Osvaldo Federico; Stoitcheff, Stoicho Sabeff; Sosa, Eusebio; Sosa, José Raúl; Torelli, Alberto Mario; Terry, Eduardo Alfredo Basilio; Villan, Luis Alberto; Villegas, Elisa Esther; Verón de Astrada, Juan Valentín; Zumohoffen, Juan; Zurita, Eusebio.

Buenos Aires, febrero 18 de 1963.

e.8|3 Nº 1.800 v.19|3|63

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Expediente Nº 466.718 de 1962
ASUNTO: "DPR", caucho natural depolimerizado, con las mismas propiedades del caucho natural.

RESOLUCION Nº 219 — (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Arrizabalaga y Gerbasi, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "DPR", que tiene las mismas propiedades del caucho natural, y cuya muestra adjunta; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-219.191, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido muy viscoso, de color pardo oscuro y de olor característico, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:
Pérdida a 100º-105ºC. 0.5%
Cenizas 1.5%
Solubilidades: Agua, insoluble; Alcohol, insoluble: Eter etílico, soluble; Eter del petróleo, soluble; Benzol, soluble; Cloroformo, soluble; Caracterización de caucho natural, positiva; concluyendo que se trata de caucho natural depolimerizado, que según la bibliografía consultada, es vulcanizable; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado a fs. 10 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 11 que, tratándose de caucho natural depolimerizado, vulcanizable, corresponde efectuarse su despacho por la partida 4.432, valor declarado al 12%; Por ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana, y conforme la facultad que confiere la resolución Nº 169 (D.T.) de 12 de marzo de 1958 (publ. Boletín D.N.A., vol. XXI, pág. 264).

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de autos debe despacharse por la partida 4.432, valor declarado al doce por ciento (12%).

Miguel Isi, Jefe Depto. Técnico - Informativo.

e.19|3-Nº 2.063-v.19|3|63

Expediente Nº 480.266 de 1962
ASUNTO: "Resina sintética Piccotex", material en pequeños trozos, que presenta caracteres de un polímero de hidrocarburos tipo estireno (material sintético termoplástico).

RESOLUCION Nº 221 — (D. T.)

Buenos Aires, 8 de marzo de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Arrizabalaga y Gerbasi, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Resina sintética Piccotex", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-224.167, obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un material en pequeños trozos de forma irregular, incoloro, translúcido, inodoro, insoluble en agua y en alcohol, soluble en hidrocarburos del petróleo, éter y cloroformo, habiendo dado su análisis las siguientes determinaciones: Cenizas, nulas; Indice de ácido, nulo; Indice de saponificación, nulo; Indice de iodo (Wijs), 11; Ambito de fusión, 115º-120ºC.; Caracterización de polímero de hidrocarburos tipo estireno, positiva; concluyendo que presenta caracteres de un polímero de hidrocarburos tipo estireno (material sintético termoplástico); Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado a fs. 5 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 6, que atento la pericia técnica realizada, el citado producto corresponde despacharse por la partida 4.744 bis, valor declarado al 18%; Por ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana, y conforme la facultad que confiere la resolución Nº 169 (D.T.) de marzo 12 de 1958 (publ. Boletín D.N.A., vol. XXI, pág. 264).

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18%).

Miguel Isi, Jefe Depto. Técnico - Informativo.

e.19|3-Nº 2.064-v.19|3|63

Expediente Nº 501.519 de 1962
ASUNTO: "Hipofosfito de sodio", con un título (en PO2H2Na) de 98,1%, que no cumple con las especificaciones de pureza de la Farmacopea Nacional Argentina, IV Ed.

RESOLUCION Nº 222 — (D. T.)

Buenos Aires, 8 de marzo de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pedro L. Ferré, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Hipofosfito de sodio", material para ser utilizado en la fabricación de poliestireno, cuya muestra adjunta; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-228.579, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color blanco, constituido por hipofosfito de sodio, que no cumple las especificaciones de pureza de la Farmacopea Nacional Argentina IV Edición y cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: Título (en PO2H2 Na), 98.1%; Alcalis, cumple el ensayo; Bario, cumple el ensayo; Calcio, cumple el ensayo; Sulfatos, cumple el ensayo; Fosfatos y fosfitos, no cumple el ensayo; Arsénico, cumple el ensayo; Metales pesados, cumple el ensayo; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo manifestado a fs. 4 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 5 que, por aplicación de la Nota 4ª de la Sección Droguería de la Tarifa de Avalúos y Arancel de Importación, el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.271, valor declarado al 6%; Por ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana, y conforme la facultad que confiere la resolución Nº 169 (D.T.) de 12 de marzo de 1958 (publ. Boletín D.N.A., vol. XXI, pág. 264).

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6%).

Miguel Isi, Jefe Depto. Técnico - Informativo.

e.19|3-Nº 2.065-v.19|3|63

Expediente Nº 506.096 de 1962
ASUNTO: Citrato de sodio primario anhidro.

RESOLUCION Nº 223 — (D. T.)

Buenos Aires, 12 de marzo de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pereyra y Amorín S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Citrato de sodio primario anhidro", cuya fórmula desarrollada y empírica describe a fs. 1, presentándose en forma de cristales incoloros o blancos, sin olor y gusto ácido, solubles en agua, poco solubles en alcohol, e insolubles en éter y cloroformo; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado a fs. 2 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 3 que, la citada mercadería corresponde despacharse por la partida 4.258, valor declarado al 12%; Por ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana, y conforme la facultad que confiere la resolución Nº 169 (D.T.) de 12 de marzo de 1958 (publ. Boletín D.N.A., vol. XXI, pág. 264).

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.258, valor declarado con el derecho de doce por ciento (12%).

Miguel Isi, Jefe Depto. Técnico - Informativo.

e.19|3-Nº 2.066-v.19|3|63

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública número 134-P|63, para el día 26 de marzo del año en curso, a las 14 horas, a efectos de contratar la provisión de formularios.

El pliego de condiciones y bases generales se entregará a los interesados, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal, donde se realizará el acto de apertura en el día y hora indicados precedentemente.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1963.

e.19|3 Nº L-2.048 v.21|3|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública número 139-P|63, para la adquisición de cinta transportadora de tela y goma, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 9 de abril del año en curso, a las 13 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1963.

e.19|3 Nº L-2.049 v.22|3|63
e.25|3 Nº L-2.049 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L-2.049 v.1º|4|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública Nº 19 para la contratación del transporte de cajones del interior del país, conteniendo valores fiscales, muebles y útiles de oficina, Expte. Nº 251.093|62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de marzo de 1963, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.19|3 Nº L-2.050 v.21|3|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública Nº 15|63, a realizarse el día 9 de abril de 1963, a las 12 horas, para la provisión de lámparas eléctricas, tubos fluorescentes y reactancias.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.19|3 Nº L-2.051 v.21|3|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

4 de abril de 1963:

L. Pública Nº 16|63: a las 12 horas. — Tanque cilíndrico vertical para almacenaje de combustible de 500 m3. de capacidad.

9 de abril de 1963:

L. Pública Nº 17|63: a las 12.45 horas. — Torre de enfriamiento de tiraje mecánico.

L. Pública Nº 18|63: a las 13,15 horas. — Torre de enfriamiento de tiraje mecánico.

15 de abril de 1963:

L. Pública Nº 19|63: a las 12 horas. — Válvulas toma agua nivel, válvulas reguladoras, válvulas toma vapor niveles para calderas y repuestos para válvulas reguladoras de agua de alimentación marca Copes.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.19|3 Nº L-2.052 v.21|3|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal**

Llámase a Contratación Directa número 24|63, para el día 22 de marzo de 1963, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de material eléctrico, con destino al Destacamento Laboral Agrícola de Ezeiza, Pcia. Buenos Aires.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.19|3 Nº L-2.053 v.19|3|63

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 151.952|63**

Llámase a licitación pública para la provisión de 400 cajas de stencil para uso en mimeógrafo Gestetner, con destino a la Dirección de Despacho del H. Consejo Superior.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la División Licitaciones y Compras de la Universidad, Avda. Córdoba Nº 2122, piso 2º, días hábiles, de 13.30 a 20 horas y la apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 27 de marzo de 1963, a las 17 horas.

Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — El Director de Administración.

e.19|3 Nº L-2.054 v.21|3|63

**Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS**

Llámase a licitación pública Nº 1, para la adquisición de máquinas de contabilidad.

Apertura de sobres: 29 de marzo de 1963, a las 11 horas.

Pliego de condiciones e informes: División Contaduría, Bulevard Oroño 1261 Rosario.

El Contador de la Facultad.

e.19|3 Nº L-2.055 v.22|3|63
e.25|3 Nº L-2.055 v.25|3|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Llámase a licitación pública ..|63 para el día 29 de marzo de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento Sección Contrataciones, Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a: productos dietéticos (leches modificadas) El Director del Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.

e.19|3-Nº L-2.061 v.21|3|63

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 01 46|63.**

Llámase a licitación pública Nº 5|63, para el día 27 de marzo de 1963, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la ante dicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas) Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Caño de hº. fº., curva de hº. fº., filástica alquitranada, llave exclusa, plomo en lingotes, ramal de hº. fº., etc.

Open Door, 12 de marzo de 1963. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.19|3-Nº L-2.062 v.21|3|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIVISION JUJUY**

Llámase a Licitación Pública Nº 15 DJ, hasta el día 28 de marzo de 1963 a las 10 horas, para la venta de: caños, cajas, cables, prensa hilos, etc., para instalaciones eléctricas, así como otros diversos elementos y artefactos eléctricos.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Sede de la División Jujuy de la Dirección Nacional de Arquitectura, calle Belgrano Nº 591 San Salvador de Jujuy y los materiales se exhiben en los depósitos sitos en calle Independencia 951, San Salvador de Jujuy. Depósito de garantía de oferta 1 o|o de su importe. Los pliegos sin cargo pueden retirarse en cualquiera de las direcciones indicadas.

e.19|3-Nº L-2.056 v.21|3|63

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 863 M., hasta el día 29 de marzo de 1963

16 horas. Provisión de: Revisación y Reparación a un Motor "F.K.G. 700", modelo 1957, Nº A. D. 6-43.573. — (Censo Nº 152).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.19|3-Nº L-2.057 v.21|3|63

Secretaría de Comunicaciones

Expte. 32.165|SC|62.

Llámase a licitación pública Nº 42, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo de 1963, a las 16 hs., en la Dirección de Abastecimiento, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Olivos (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.

e.19|3-Nº L-2.058 v.21|3|63

Expte. 38.199|SC|62.

Llámase a licitación pública Nº 44, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo de 1963, a las 11, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Berabevú", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.

e.19|3-Nº L-2.059 v.21|3|63

Expte. 55.127 SC|62.

Llámase a licitación pública Nº 43, cuya apertura que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1963, a las 11, en el Distrito 8º (Mendoza), para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "La Paz", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.

e.19|3-Nº L-2.060 v.21|3|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública, para la provisión de los elementos que se indican a continuación, para el día y horas especificadas en cada oportunidad:

Lic. Púb. Nº 27|63 — Exp. Nº 3.121|63 — Hierro ángulo y en chapa laminada, de diversas medidas. — Apertura: 28 de marzo de 1963, a las diez horas.

Lic. Púb. Nº 28|63 — Exp. Nº 3.123|63 — Electrolito, monoblocks de ebonita, placas negativas y positivas, tapas de ebonita y separadores sinterizados. — Apertura: 28 de marzo, a los once horas.

Lic. Púb. Nº 31|63 — Exp. Nº 3.125|63 — Torno de precisión, modelo instrumentista. — Apertura: 28 de marzo de 1963, a las quince horas.

Lic. Públ. Nº 32|63 — Exp. Nº 3.022|63 — Artículos de limpieza, desinfección y menaje, cubiertos, banderas y toallas. — Apertura: 28 de marzo de 1963, a las dieciséis horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed. — T. E. 70-7711, interno 66, horario: lunes a viernes, de 9.30 a 17 horas, sin cargo. La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Administración.

e.18|3 Nº L. 2.000 e.22|3|63

Secretaría General
Licitación Pública Nº 58
(Nuevo llamado)
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50 - 2º piso - T. E. 33-9152

Llámase a licitación pública para el día 27 de marzo de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación de un sistema de electroacústica. El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 15|3. Nº L. 1.969. v. 15|3|63
e. 18|3. Nº L. 1.969. v. 19|3|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 44 (2º llamado)

Fíjase el día 5 de abril de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 44 (segundo llamado) "para la adquisición de 6.000 (seis mil) metros de paño azul tricot para capotes del Personal Subalterno y 500 (quinientos) metros de lienzo asargado para cintura de pantalones, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal". — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 15|3. Nº L. 1.970. v. 15|3|63
e. 18|3. Nº L. 1.970. v. 22|3|63
e. 25|3. Nº L. 1.970. v. 28|3|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 50 (2º llamado)

Fíjase el día 5 de abril de 1963, a las 12 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 50 (segundo llamado), "para la adquisición de 11.600 (once mil seiscientos) metros de paño azul para capotes de Oficiales; 1.000 (mil) metros de percalina rayada para cintura de pantalones y forro de mangas; 2.500 (dos mil quinientos) metros de percalina negra; 22.000 (veintidós mil) metros de percalina gris y 20.000 (veinte mil) metros de entretela de hilo para el armado de cintura de pantalones, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso. T. E. 38-2401.

e. 15|3. Nº L. 1.971. v. 15|3|63
e. 18|3. Nº L. 1.971. v. 22|3|63
e. 25|3. Nº L. 1.971. v. 28|3|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 98

Fíjase el día 1º de abril de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 98, "para la adquisición de 1.000 (mil) metros de brin para guardapolvo color gris torcaza y 1.000 (mil) metros de color marrón, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal". — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso. T. E. 38-2401.

e. 15|3. Nº L. 1.972. v. 15|3|63
e. 18|3. Nº L. 1.972. v. 19|3|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 99

Fíjase el día 2 de abril de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 99 "para la adquisición de 4 (cuatro) equipos transceptores modelo "Handie Talke", banda 136 a 174 Mc|s, 4 (cuatro) antenas telescópicas tipo Motorola modelo NAD-6082, 4 (cuatro) antenas (loop" tipo Motorola modelo NAD-6140 A, 4 (cuatro) baterías recargables de níquel cadmio, tipo Motorola modelo NLN-6238 y 4 (cuatro) recargadores de batería tipo Motorola modelo NLN-6259 A, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal". — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras). Av. Belgrano 1549, 4º piso. T. E. 38-2401.

e. 15|3. Nº L. 1.973. v. 15|3|63
e. 18|3. Nº L. 1.973. v. 19|3|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 43 (2º llamado)

Fíjase el día 5 de abril de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 43 (segundo llamado) "para la adquisición de 8.000 (ocho mil) metros de sarga azul para la confección de uniformes de Jefes y Oficiales, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal". — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informe y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso. T. E. 38-2401.

e. 15|3. Nº L. 1.974. v. 15|3|63
e. 18|3. Nº 1.974. v. 22|3|63
e. 25|3. Nº 1.974. v. 28|3|63

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 5|63, para la adquisición de tres grupos electrógenos y accesorios con destino a destacamentos de la Policía Territorial. — Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego. Apertura el día 18 de abril de 1963, a las 16,00 horas.

e. 15|3. Nº L. 1.975. v. 15|3|63
e. 18|3. Nº L. 1.975. v. 22|3|63
e. 25|3. Nº L. 1.975. v. 28|3|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 22|63
Act. Nº 66.080|63

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de marzo de 1963, a las 14 horas, para la confección de talonarios de Recibos de Cuentas Pagas (7.000) y talonarios de certificados de Patagonia (3.000).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.18|3 Nº L. 2.001 v.20|3|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 23|63
Expte. Nº 86|63

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de marzo de 1963, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos para helicóptero "Bell" 47-G-2 A.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.18|3 Nº L. 2.002 v.20|3|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 7|63, para adquirir vigas de madera de curupay, en medidas varias.

Pliegos de condiciones e informes: División Contaduría, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 27 de marzo de 1963, a las 11 horas, en división precitada.

e.18|3-Nº L.2.005-v.20|3|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 133-P.|63, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad, a cumplirse en las unidades portuarias dependientes de la Delegación Bahía Blanca.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Dnal. Roque Sáenz Peña Nº 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal, o en la División Contaduría de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca, provincia Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 1º de abril del corriente año, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1963.

e.18|3 Nº L. 2.004 v.22|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 326
(2º LLAMADO)
Expediente Nº 105.927|63

Llámase a licitación pública para el día 3 de abril de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Laboratorio de Tecnología de Carnes de Cerdos y Aves", en la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 600 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 83.927,91. — Dirección de Administración.

e.18|3 Nº L. 2.003 v.22|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 324
(Nuevo Llamado)
Expediente Nº 105.921|63

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Parque Cerrado y Talleres", en la Escuela Experimental Agropecuaria de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 800.— moneda nacional, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 264.894,90.

Ciriaco Juan Sarnelli, Contador Público Nacional, Director de Administración.

e.12|3-Nº 1.863-v.15|3-63
e.18|3-Nº 1.863-v.22|3|63
e.25|3-Nº 1.863-v.29|3|63
e.1º|4-Nº 1.863-v.1º|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1963, a las 10 horas, para la venta de 900 qq aproximadamente de uvas para vinificar de la producción del presente año de la Estación Experimental Agropecuaria La Consulta (Mendoza), variedades Malbeck Verdot, Graciana, Tempranilla, Pinot Gris, Barbera D'Asti y Semillón.

Los pliegos y bases de condiciones respectivas se entregarán a los interesados en las Administraciones de la Estación Experimental Agropecuaria La Consulta o Estación Experimental Agropecuaria Mendoza (Ruta 40, San Carlos y Km. 1[illegible] de la Ruta a Luján de Cuyo, respectivamente), de lunes a viernes de 7.30 a 1[illegible] y sábados de 8 a 12, efectuándose la apertura de las propuestas en la Estación Experimental Agropecuaria La Consulta.

e.6|3 Nº L. 1.734 v.8|3|63
e.11|3 Nº L. 1.734 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.734 v.19|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 323
Expediente Nº 105.936|63

Llámase a licitación pública para el día 3 de abril de 1963 a las 10, para la adquisición de una Máquina impresora con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto: Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.11|3 Nº L. 1.823 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.823 v.22|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 322
Expediente Nº 105.945|63

Llámase a licitación pública para el día 2 de abril de 1963, a las 10 horas para la ejecución de la obra "Torre Tanque 100 m3., Red de distribución de agua e incendio, en la Estación Experimental Agropecuaria de Bordenave, Provincia de Buenos Aires

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de es. te Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 400.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 40.957,65.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Dirección de Administración.

e.7|3 Nº L.1.768 v.8|3|63
e.11|3 Nº L.1.768 v.15|3|63
e.18|3 Nº L.1.768 v.22|3|63
e.25|3 Nº L.1.768 v.27|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
INSTITUTO DE FIEBRE AFTOSA
LICITACION PUBLICA Nº 1
Expediente Nº 108|963

Llámase a licitación pública para el día 9 de abril de 1963, a las 11 hs., para la provisión de 10 gabinetes rodantes construído con hierro ángulo con 4 ruedas movibles, 10 bastidores rodantes con 18 jaulas colgantes, 15 bastidores rodantes con 5 estantes, 10 tambores de chapa de cinc, 2.500 cajas de chapa de cinc, 1.500 tapas de alambre galvanizado. Lugar de entrega de los artículos en: Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Sección Aftosa, Villa Udaondo, Castelar, FCNDFS.

Los pliegos de condiciones, planos y otos se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fiebre Aftosa, Chorroarín 168, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. Pascual Fernando Lauría, Administrador.

e. 13|3 — Nº L. 1.884 — v. 15|3|63
e. 18|3 — Nº L. 1.884 — v. 22|3|63
e. 25|3 — Nº L. 1.884 — v. 26|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Llamado a Licitación Pública Nº 1|63. Por adquisición de un inmueble en la ciudad de Córdoba, para sede Seccional. Entre calles Reconquista. Ocampo, M. Moreno, R. Peña, Sarmiento, Humberto 1º, Junín y San Juan. Sup. cubierta mínima 272 m2.

Información y pliegos: Bolívar 28, piso 1º, Córdoba Sobres ofertas se abrirán el 3 de abril de 1963, a las 12 hs., en el domicilio citado.

e. 13|3 — Nº L. 1.887 — v. 15|3|63
e. 18|3 — Nº L. 1.887 — v. 22|3|63
e. 25|3 — Nº L. 1.887 — v. 26|3|63

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de repuestos para máquinas de escribir. Apertura: 27 de marzo de 1963 a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.15|3 Nº L. 1.978 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.978 v.19|3|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1824 para el día 10 de abril de 1963, a las 16.30 horas, para la provisión de cubiertas y cámaras para automotores.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración: H. Yrigoyen 366, piso 2º, Capital. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 9 a 15.30 horas.

e.15|3 Nº L. 1.979 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.979 v.22|3|63
e.25|3 Nº L. 1.979 v.25|3|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Banco de la Nación Argentina. — Llámase a licitación pública para la provisión de 280 máquinas de escribir de 120|130 espacios y 20 de 180|200 espacios, letra tipo "pica".

Apertura: 28 de marzo de 1963, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración, Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.11|3 Nº L 1.828 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.828 v.22|3|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 máquinas de sumar de acción eléctrica y 50 de acción manual. Apertura: 29 de marzo de 1963, a las 15 hs. en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e. 14|3 — Nº L. 1.913 — v. 15|3|63
e. 18|3 — Nº L. 1.913 — v. 22|3|63
e. 25|3 — Nº L. 1.913 — v. 27|3|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1165, para contratar la ejecución de trabajos de pintura, con provisión de materiales. Destino: Obra nuevo edificio Casa Central. Apertura: 16 de abril de 1963, a las 17 horas. Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 130, 3e. piso, Capital Federal. Presupuesto Oficial: m$n. 3.309.240. Garantía de Licitación: m$n. 33.092.

e.13|3 Nº L 1.888 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.888 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 1.888 v. 26|3|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 77.521|62

Llámase a Licitación Pública Nº 24, el día 15 de abril de 1963 a las doce y treinta horas, para la provisión e instalación de cañerías para vapor en el Policlínico Bancario, sito en la calle Gaona 2197, Capital.

Garantía: 1 o|o del monto total de la oferta

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — E. Gerente de Administración.

e.6|3 Nº L. 1.729 v.8|3|63
e.11|3 Nº L. 1.729 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.729 v.19|3|63

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.205|62

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para la adquisición de 100 circuladores de aire.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de marzo de 1963, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.18|3-Nº L. 2.008-v.20|3|63

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.236|62

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para la adquisición de repuestos para máquinas impresoras y grabadoras.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de marzo de 1963, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.18|3-Nº L. 2.009-v.20|3|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 27 de marzo de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.126|63 DGSE, a las 14.40 hs.: Pinturas varias, masilla, barniz, etc.

Expte. Nº 315.383|63 CM, a las 15 hs.: Drogas industriales.

Informes y pliegos: en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.18|3-Nº L. 2.006-v.20|3|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 371.778|63

Llámase a licitación pública para la prov. de maderas varias — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de marzo de 1963, a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|3-Nº L. 2.007-v.20|3|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 371.310|63

Llámase a licitación pública para la provincia de ..YN shrdlu cmfwyp up provisión de herramientas, electrodos, estearina, etc. - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de marzo de 1963 a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

Informes: En la D. G. S. E. y en el Casino Central de Mar del Plata.

e.15|3 Nº L. 1.976 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.976 v.19|3|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.362|63 TC - Apert. el 25|3|63 a las 14.35 horas. Prov. de uniformes, camisas, cuellos, etc.

Expte. Nº 680.651|63 E. y C. - Apert. el 27|3|63 a las 14.25 hs. Venta de fichas de cartulina (rezago).

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Federal.

e.15|3 Nº L. 1.977 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.977 v.19|3|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 132|63 - Montaje de 5 tanques en la Destilería Dock y Planta de Almacenaje Dock Sud.

Fecha de apertura para el día 10 de abril de 1963, a ls 10.30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal

e.18|3. Nº L. 2.011 v.22|3|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 55|611

Contratación mano de obra para la limpieza general de edificios y recolección de basuras en el Yacimiento y Campamentos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Plaza Huincul, Neuquén, por el término de dos años.

Fecha de Apertura: 22 de abril de 1963, a las 17 horas, en la Administración YPF, Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF de Plaza Huincul, siendo su valor de $ 500 m|n.

e.18|3. Nº L. 2.012 v.22|3|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 118|63. Equipos de radiocomunicaciones móviles. Fecha de apertura: 27 de marzo de 1963, a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783, piso 4º, Capital Federal.

e.13|3 Nº L 1.889 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.889 v.19|3|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.028: Contratación para el desmontaje y venta de galpones y desarme y almacenaje de tramo de vías existentes en Bajada Grande (Prov. de Entre Ríos).

Apertura: 1|4|63, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e. 14|3 — Nº L. 1.915 — v. 15|3|63
e. 18|3 — Nº L. 1.915 — v. 20|3|63

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.030: Hojas continuas de papel blanco para máquinas I.B.M. Apert.: 1º|4|63, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.031: Válvulas tipo tapón lubricado. Apert.: 1º|4|63, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 hs.

e.18|3-Nº L. 2.010-v.22|3|63
e.25|3-Nº L. 2.010-v.29|3|63

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.029: Transporte de cilindros desde Y. P. F. (Luján de Cuyo-Godoy Cruz-Mendoza) hasta Planta Santa Fe o Sauce Viejo (Santa Fe). Apert. 29|3|63 a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.15|3 Nº L. 1.980 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.980 v.22|3|63
e.25|3 Nº L. 1.980 v.28|3|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Expediente Nº 114.430|62
LICITACION PUBLICA Nº 51

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 18|3|63, para resolver: la adquisición de material eléctrico con destino a: Departamento Comunicaciones y Electricidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones— Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27|3|63, a las 16.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963.

e.18|3. Nº L. 2.013 v.20|3|63

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamentos Compras
Actuación Nº 740|63

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 18|3|63, para resolver: adquisición de fichas para máquinas IBM, con destino a: Dirección Servicios Mecanizados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, —División Licitaciones— Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27|3|1963, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963.

e.18|3. Nº L. 2.014 v.20|3|63

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Actuación Nº 9.310|62
LICITACION PUBLICA Nº 50

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 18|3|63, para resolver: adquisición de aparatos para laboratorio, con destino a: Dpto. Abastecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones— Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27|3|63, a las 16.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963.

e.18|3. Nº L. 2.015 v.20|3|63

Subsecretaría de Educación
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 48
Actuación 578|63

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del 15|3|63 para resolver la adquisición de agujas hipodérmicas y jeringas con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones - Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22|3|63 a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, marzo 11 de 1963.

e.15|3 Nº L. 1.981 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.981 v.19|3|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Llamado a Licitación Pública Nº 2 (complementaria), provisión instrumental científico y maquinarias (Plan Reequipamiento Universitario, Decreto número 5367|62) para Facultad de Química y Farmacia, calle 47 y 115.

Los pliegos de bases y condiciones particulares y generales se podrán retirar sin cargo en la Contaduría de la Facultad, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas el 29 de marzo a las 11 horas.

Las mismas se presentarán hasta el momento de la apertura.

Humberto Prados, Director de Administración.

e.15|3-Nº L. 1.983-v.15|3|63
e.18|3-Nº L. 1.983-v.22|3|63
e.25|3-Nº L. 1.983-v.28|3|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Expte. Nº 2222-D-1963
LICITACION PUBLICA Nº 13

Apertura de propuestas: 17 de abril de 1963, a las 10 horas. — Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos y equipos para los distintos servicios y cátedras de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo al programa de reequipamiento técnico de las Universidades Nacionales cuya financiación ha sido concretada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante decreto Nº 5.367|62, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.11|3 Nº L. 1.840 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.840 v.22|3|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (dos) para el día 1º (primero) de Abril de 1963, a las 9 (nueve) horas para "Modificaciones — Aula de Dibujo y Pabellón Sanitario" en el inmueble de la Escuela Profesional Anexa, sito en Obispo Trejo 314, de este Municipio. Presupuesto Oficial $ 810.658,80. Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avenida Vélez Sárs-

field 299, todos los días hábiles de 9 a 12. (Precio del pliego $ 300).
e.13|3 Nº L 1.893 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.893 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 1.893 v.28|3|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
OFICINA DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 6, EXPEDIENTE Nº 4.175-0-1962.
Resolución Rectoral del 13|2|1963.

Llámase a licitación pública para el día 29 de marzo de 1963, a los efectos de la contratación de materiales para carpintería, la que se llevará a cabo en Habilitación de la Oficina, calles Artigas esq. San Luis, a las 11 horas, detalle y pliego de condiciones generales deben ser solicitados en la dirección antes indicada, todos los días hábiles, de 7.30 a 12.30 horas.
e.11|3 Nº L. 1.839 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.839 v.22|3|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Oficina de Construcciones Universitarias
Llamado a Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 4126 — 1962
Resolución Rectoral del 13|2|1963

Llámase a licitación pública para el día 25 de marzo de 1963, a los efectos de la contratación de materiales de construcción, la que se llevará a cabo en Habilitación de la Oficina, calles Artigas Esq. San Luis, a las 11 horas; Detalle y pliego de condiciones generales deben ser solicitados en la dirección antes indicada todos los días hábiles de 7.30 a 12,30 horas.
e.6|3 Nº L-1.746 v.8|3|63
e.11|3 Nº L.1.746 v.15|3|63
e.18|3 Nº L-1.746 v.19|3|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Exp. V.175|63 - I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 33 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 22 de marzo del corriente año a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Caños, con destino a la Cárcel de Viedma (U. 12).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de Lunes a Viernes de 13.00 a 19.00 horas. — El Director de Administración.
e.15|3 Nº L. 1.982 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.982 v.19|3|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D.215|63 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 35, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de abril del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Leche, Huevos, Queso fresco, Manteca y Crema de leche, destinados a la atención del racionamiento general de los Establecimientos sitos en el radio de la Capital Federal, dependientes de la Dirección Nacional de Institutos Penales, por el 2º semestre del Ejercicio 1962|63 (desde el 1ºV|63 al 31|X|63).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras) calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de Lunes a Viernes de 13.00 a 19,00 horas. — El Director de Administración.
e.13|3 Nº L. 1.896 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.896 v.22|3|63
e.25|3 Nº L. 1.896 v.26|3|63
e.25|3 Nº L. 1.896 v.26|3|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. D.211|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 29, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de marzo del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén, destinados a la atención del racionamiento general de las Unidades de la Dirección Nacional de Institutos Penales, durante el 2º semestre del Ejercicio 1962|63 (desde el 1º|5|63 hasta el 31|10|63).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550 3er. piso, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables (de lunes a viernes) de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.
e.7|3 Nº L. 1.765 v.8|3|63
e.11|3 Nº L. 1.765 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.765 v.20|3|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. D.213|63 (IP)

Llámase a licitación pública Nº 28, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de marzo del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Pescado, carne y derivados, destinados a la atención del racionamiento general de las Unidades dependientes de la Dirección Nacional de Institutos Penales, durante el 2º semestre del Ejercicio 1962|63 (desde el 1º|5|63 hasta el 31|10|63).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550, 3or. piso, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables (de lunes a viernes) de 13 a 19 horas. El Director de Administración.
e.6|3 Nº L.1.743 v.8|3|63
e.11|3 Nº L.1.743 v.15|3|63
e.18|3 Nº L.1.743 v.19|3|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 160 para el día 29 de marzo de 1963
Ciudad de Buenos Aires

Nº 160. — Hora: 10.40. — Adquisición de pinturas, con destino a las Residencias para el Personal Militar Superior en la Capital Federal, a entregarse en la calle Arce 640, Capital Federal. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.18|3 Nº L. 2.016 v.20|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3.372|63, para el día 23 de abril de 1963 a las 10 hs.

Reparación de los equipos de bombeo cloacal y cañería de impulsión en el Regimiento 2 de Caballería Lanceros General Paz - Olavarría (Pcia. de Buenos Aires).

Presupuesto Oficial: $ 180.000 m|n.

Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional Buenos Aires, en Campo de Mayo, de lunes a viernes de 8 a 11 horas donde se efectuará la apertura y lectura de las propuestas.

Campo de Mayo, 6 de marzo de 1963. — Inspector Regional Buenos Aires.
e.18|3 Nº L. 2.017 v.22|3|63
e.25|3 Nº L. 2.017 v.29|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 157 para el día 17 de Abril de 1963
PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 157 - Hora 10.30: Prestación mano de obra para la colocación de azulejos blancos, chapitas graníticas y zócalos sanitarios en la Obra Policlínico Regional en San Luis. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 900.400,00 m|n. Precio del legajo: pesos 50.00.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las Propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis hasta el día 9 de abril de 1963, dentro de la horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.15|3-Nº L. 1.984-v.15|3|63
e.18|3-Nº L. 1.984-v.22|3|63
e.25|3-Nº L. 1.984-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L. 1.984-v.4|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 158 para el día 8 de Abril de 1963
PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 158 - Hora 10.50. Prestación mano de obra para la colocación de pisos de mosaicos graníticos en la obra que se ejecuta en el Policlínico Regional en San Luis. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos 309.350,00 m|n. Precio del legajo: pesos 30,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las Propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis hasta el día 29 de marzo de 1963, dentro de la horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.15|3-Nº L. 1.985-v.15|3|63
e.18|3-Nº L. 1.985-v.22|3|63
e.25|3-Nº L. 1.985-v28|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 154 para el día 27 de Marzo de 1963
Azopardo 250 - 10º piso - Capital
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 154 - Hora: 10.50. Provisión de materiales sanitarios con destino a las obras que se ejecutan en el Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Doctor Cosme Argerich", a entregarse en la calle Migueletes 550, Capital. Depósito garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio del legajo: pesos 30,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.15|3-Nº L. 1.986-v.15|3|63
e.18|3-Nº L. 1.986-v.19|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS.
Licitación Pública Nº 156 para el día 8 de Abril de 1963

Nº 156: Hora: 10.40: Adquisición de 5000 bolsas de cemento portland en envases de papel, con destino al Hospital Escuela José de San Martín, Depósito de garantía de licitación: 1 o|o. Sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio del legajo: pesos 50,00.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.15|3-Nº L. 1.987-v.15|3|63
e.18|3-Nº L. 1.987v.22|3|63
e.25|3-Nº L. 1.987-v.28|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso — Capital
Licitación Pública Nº 153 para el día 8 de Abril de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 153. Hora: 10.30. — Provisión de materiales eléctricos con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín", a entregarse en la calle Paraguay 2250, Capital. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de pesos 100.000,00 m|n. Precio del legajo: pesos 100. m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1963.
e.14|3 Nº L 1.928 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.928 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 1.928 v.27|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 10 piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 149, para el día 2 de abril de 1963

Nº 149. hora 10.40: Provisión de materiales para instalaciones de gas sanitarias con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio del legajo: 50.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires marzo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.12|3 Nº L-1.870 v.15|3|63
e.18|3 Nº L-1.870 v.22|3|63
e.25|3 Nº L-1.870 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L-1.870 v.1º|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 — 8º piso — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 133 PARA EL DIA 3 DE ABRIL DE 1963
POLICLINICO REGIONAL EN SAN LUIS
(PCIA. DE SAN LUIS)

Nº 133: Hora 10.30: Prestación de mano de obra para la ejecución de cielorrasos independientes de yeso con destino al Policlínico Regional en San Luis. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 665.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50. m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 22 de marzo de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o, en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.5|3 Nº L. 1.719 v.8|3|63
e.11|3 Nº L. 1.719 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.719 v.22|3|63
e.25|3 Nº L. 1.719 v.25|3|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 35|63 para el día 4 de abril de 1963 a las 10.30 horas por la provisión de madera de pino Brasil con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco".

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.
e.14|3 Nº L. 1.925 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.925 v.22|3|63
e.25|3 Nº L. 1.925 v.27|3|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950 - Avellaneda - T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 28|63 para el día 15 de abril de 1963 a las 11 horas, por la provisión de 30 crisoles de grafito de 500 kgs. y 15 bases para idem.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.
e.18|3 Nº L. 2.018 v.22|3|63
e.25|3 Nº L. 2.018 v.29|3|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526 - San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63 para el día 25 de marzo de 1963 a las 10 horas para la venta de un automóvil

Kaiser Manhattan (importado) Modelo 1955 (reequipado con motor Kaiser nuevo), con un recorrido de 45.000 kilómetros).

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba). — El Director.

e.18|3 Nº L. 2.019 v.20|3|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este - Y. P. F. - Portón 1 - Berisso

Licitación Pública Nº 01|63 por la provisión de: Una pala mecánica o tractor con pala adicionada para trabajos con azufre a granel. Capacidad requerida de pala de 0,5 a 1 tonelada.

Apertura: 3 de abril de 1963, a las 11 horas.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Fábrica mencionada (Servicio Abastecimiento), previo pago en contaduría de $ 5 m|n. por la documentación o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Capital. — El Director.

e.14|3 Nº L. 1.926 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.926 v.22|3|63
e.25|3 Nº L. 1.926 v.27|3|63

Dirección General de Fabricaciones Militares
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
VENTA DE AUTOMOTORES
LICITACION PUBLICA Nº 1007|63

Venta de: 3 camiones marca Bedford, modelo 1955 y 1 rural marca Willys Overland, modelo 1956.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados de lunes a viernes, entre las 7 a las 13 horas.

Apertura de la Licitación: 28 de marzo de 1963, a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba) Servicio Contable, Sección Ventas PE y MD. TE. 56, interno 20.

e.12|3 Nº L-1.371 v.15|3|63
e.18|3 Nº L-1.371 v.22|3|63
e.25|3 Nº L-1.371 v.27|3|63

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"
Licitación Pública 3368|63, para el día 16 de abril de 1963, a las 10 horas

Prestación de mano de obra, materiales y herramientas para la reconstrucción del pavimento asfáltico existente en un todo de acuerdo a la documentación técnica adjunta en la Dirección General de Sanidad, Pozos 2045 (Cap. Federal). — Presupuesto Oficial pesos 782.000 m|n.

Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional Buenos Aires, en Campo de Mayo, de lunes a viernes de 8 a 11 hs., donde se efectuará la apertura y lectura de las propuestas.

Campo de Mayo, 15 de febrero de 1963. — Inspector Regional Buenos Aires.

e.27|2 Nº L-1.581 v.1º|3|63
e.4|3 Nº L-1.581 v.8|3|63
e.11|3 Nº L-1.581 v.15|3|63
e.18|3 Nº L-1.581 v.19|3|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 — V. Alsina

Licitación Pública de Compra número 214|63. Fecha de apertura: 5 de abril de 1963, a las 10 horas. Por: piedra caliza. Valor del pliego: m$n. 30. Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas.

e.14|3 Nº L 1.927 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.927 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 1.927 v.27|3|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830
Valentín Alsina

Licitación Pública de Compra Nº 213|63
Fecha de apertura: 1º de abril de 1963, a las 10 horas.
Por: Carburita en briquetas cilíndricas.
Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 30.

e.8|3 Nº L 1.814 v.8|3|63
e.11|3 Nº L 1.814 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.814 v.21|3|63

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General del Material
Licitación Pública Internacional de Venta Nº 1|63

Llámase a licitación pública internacional de venta, para el día 16 de abril de 1963, a las 10 horas, por la venta de once (11) aviones Dove equipados con dos motores Gipsy Queen 70 y dos hélices tipo hidromático De Havilland 25/312-1, con equipos radioeléctricos de V. H. F. — H. F. y Radiogoniómetros, instrumental completo, en condiciones de vuelo, nueve (9) motores Gipsy Queen 70 en funcionamiento y diez (10) aviones Vickers Cicking, modelo M. K. 1 equipados con motor Bristol Hércules 634 y hélice De Havilland P.D.97/446/1, en el estado en que se encuentren.

Los pliegos pueden ser solicitados o retirados en la sede de la Dirección General del Material Aeronáutico, Departamento Contaduría, calle Tucumán 1438, piso 4º, cualquier día hábil de 8 a 13 horas.

e.8|3-Nº L. 1.815-v.8|3|63
e.11|3 Nº L. 1.815-v.15|3|63
e.18|3-Nº L. 1.815-v.21|3|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Por expediente Nº 00952|63, llámase a licitación pública Nº 4, con apertura el día 23|4|63 a las 10 horas para subvenir las necesidades durante el segundo semestre del corriente año: Víveres secos, Fideos, Harina, Sémola, Queso, Aves y huevos, Carne y derivados, Leche, Crema, Manteca, Pescado, Hielo, Pan, Frutas, Verduras y Alimentos para niños (Leche descada).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda (Departamento Administrativo Contable - Sección Contrataciones), 1er. piso, A. Franco 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los Pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital - Contrataciones Centralizadas.

e.18|3 Nº L. 2.020. v.22|3|63
e.25|3 Nº L. 2.020 v.29|3|63

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
(Para Talleres Gráficos)
Expediente Nº 55.239|62

Llámase a Licitación Pública Nº 94|63 para el día 22 del mes de marzo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a: Dirección General de Personal (P|Talleres Gráficos) y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. de resmas de papel obra 1a.; resmas de cartulina y metros de tela p|encuadernación.

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.15|3-Nº L. 1.989-v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.989-v.19|3|63

DIRECCION ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 9614|63

Llámase a licitación pública Nº 1, D. A. P., para el día 15 de marzo de 1963, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 3º piso, Capital Federal — Las necesidades se refieren a contratar el servicio de pago de haberes y transporte de caudales en camión blindado.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. —

e.15|3 Nº L-1.990 v.15|3|63
e.18|3 Nº L-1.990 v.19|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 00866|63

Llámase a licitación pública Nº 55|63, para el día 29 de marzo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Dos tanques cilíndricos de chapa de hierro, de 15.000 lts. c|u.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.15|3 Nº L-1.992 v.15|3|63
e.18|3 Nº L-1.992 v.19|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente Nº 1.766|63

Licitación Pública 3, número 2|63. — Apertura el 5 de abril de 1963, a las 11, en Vieytes 375, Capital. — Adquisición de aceites, arroz, avena, azúcar, dulce de membrillo, extracto de tomate, sal, legumbres, yerba, fideos, harinas, levadura, leche, queso, carne, mondongo, panceta, fruta, papas, verduras, etc., renglones que se proveerán desde el 1º de mayo de 1963. — Pliego e informes en Vieytes 375 Capital, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.15|3 Nº L-1.991 v.15|3|63
e.18|3 Nº L-1.991 v.22|3|63
e.25|3 Nº L-1.991 v.28|3|63

Expediente Nº 4.922|63

Llámase a Licitación Pública número 90|63, para el día 28 del mes de marzo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Escuela Nacional de Salud Pública y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición carne y derivados; frutas; verduras; papas, pescado; leche y derivados huevos; fiambres; artículos de almacén.

Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — El Director General de Administración.

e.7|3 Nº L 1.777 v.8|3|63
e.11|3 Nº L 1.777 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.777 v.20|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia "CABRED"
Expediente Nº 2.709|62

Llámase a licitación pública 5, Nº 3|63, para el día 1º de abril de 1963, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1962|1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. C. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliego e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Alemanesco, arpillera, coti, frazadas, lienzo crudo, uso doméstico, botones, camisetas, lona, paño gris, suela, etc.

Open Door, 11 de marzo de 1963. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.11|3 Nº L-1.847 v.15|3|63
e.18|3 Nº L-1.847 v.22|3|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 216.244|63

Llámase a Licitación Pública número 7|63 para el día 8 de abril de 1963, a las 16.30 horas, para la adquisición de artículos de escritorio con destino a las distintas dependencias de este Organismo. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 5º Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes.

Buenos Aires, marzo 18 de 1963.
Jefe del Departamento de Administración.

e.18|3 Nº L 2.021 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 2.021 v.29|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 216.287|63.

Llámase a Licitación Pública número 8|63, para el día 27 de marzo de 1963, a las 16.30 horas, para la adquisición de guardapolvos con destino al personal de las distintas dependencias de este Organismo. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes.

Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Jefe del Departamento de Administración.

e.18|3-Nº L. 2.022-v.20|3|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2| 1963, para la compra de impresos en general.

Apertura de Propuestas, 29 de marzo de 1963, a las 16 horas. Informes y consulta de modelos en Piedras 353 piso 3º, División Compras y Suministros.

e.18|3 Nº L 2.028 v.20|3|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 17|63
Expediente Nº 81.675

Llámase a licitación pública para la provisión de 500.000 sobres memorándum sin impresión.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 25 de marzo de 1963, a las 16 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. —

e.15|3 Nº L-1.993 v.15|3|63
e.18|3 Nº L-1.993 v.19|3|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a licitación pública Nº 2|63, hasta el día 22 de marzo de 1963, a las 14 horas, para la provisión de formularios. — Pliego de Condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, P. 5º, de 13 a 18 horas.

e.6|3 Nº L-1.747 v.8|3|63
e.11|3 Nº L-1.747 v.15|3|63
e.18|3 Nº L-1.747 v.19|3|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 30 hasta el día 18 de abril de 1963, a las 11, (once) horas, para la compra de Leña de madera dura tipo Campana.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: $ 50 m|n.

e.18|3 Nº L 2.024 v.20|3|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Insp. Gral. de Planteles y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3670, hasta el día 18 de abril de 1963, a las 15 horas, para la venta de 20 galpones; 7 casillas; 2 tinglados y 5 edificaciones con instalaciones sanitarias, declarados en desuso. Ubicación: Benito Correa 1600, Isla Demarchi, Capital Federal, donde pueden ser inspeccionados.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n.

e.18|3 Nº L 2.025 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 2.025 v.29|3|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública número 3673, hasta el día 15 de abril de 1963, a las 15 horas, para la venta de diversas maquinarias y herramientas declaradas en desuso: (excavadoras; hormigoneras; caldera; grupo electrógeno; martinete; puente trasbordador; motores; locomotoras; vagones; rieles; etc. Ubicación: Obras Puerto Comodoro Rivadavia, donde pueden ser inspeccionados.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º Capital Federal y también en la División Zona Patagónica Norte, Obras Puerto Comodoro Rivadavia.

e.18|3 Nº L 2.026 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 2.026 v.29|3|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública número 3646 hasta el día 22 de abril de 1963 a las 15 horas, para el reacondicionamiento parcial del Muelle de Cabotaje del Puerto Villa Constitución — Provincia de Santa Fe.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones

de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Av. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de $ 700,00 m/n.

Presupuesto Oficial: pesos 2.995.900,00 moneda nacional.

Depósito de garantía de oferta a constituir: 29.959,00 moneda nacional.

Las propuestas deberán entregarse al Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca, Av. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

e.8|3-Nº L. 1.816-v.8|3|63
e.25|3 Nº L. 1.816 v.28|3|63
e.11|3-Nº L. 1.816-v.15|3|63
e.18|3-Nº L. 1.816-v.22|3|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 245|63, hasta el día 1º de abril de 1963, a las 16.30 horas, para la construcción de veredas y tramos de pavimentos en los accesos a la planta de silos subterráneos de Alcorta (provincia de Santa Fe), a efectuarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires.

Consultas en el lugar indicado y Departamento Distrito Zona Norte (Edificio Aduana — Planta Alta — Rosario).

Pliego $ 200 m|n. Presupuesto Oficial $ 665.343 m|n. Importe de la garantía m|n. 6.653.48.

e.11|3 Nº L 1.857 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.857 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 1.857 v.29|3|63

DIRECCION NACIONAL DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 212 (2º llamado), hasta el día 25 de marzo de 1963, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de los trabajos de refuerzo de impermeabilización en juntas y zonas divisorias de pantalas en los silos de las plantas de Guatimozín y Alejo Ledesma de la provincia de Córdoba y Chañar Ladeado de la provincia de Santa Fe, a efectuarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado, Departamento Distrito Zona Norte (Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario) y Juzgado Federal de Córdoba. Pliego m$n. 200.—. Presupuesto Oficial $ 869.931.20. Importe de la garantía $ 8.699.31 m|n.

e. 4|3 — Nº L. 1.679 — v. 8|3|63
e. 11|3 — Nº L. 1.679 — v. 15|3|63
e. 18|3 — Nº L. 1.679 — v. 22|3|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.318, para la adquisición de cubiertas, $ 65.000.000. Presentación propuestas: 3 de abril a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|3 Nº L 1.930 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.930 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 1.930 v.27|3|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.317, para la adquisición de brocas desmontables y varillas barrenadoras de acero, de importación, existencia en plaza o fabricación local $ 5.000.000. — Presentación propuestas: 3 de abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. — Dirección Nacional de Vialidad.

e.13|3. Nº L. 1.904 v.15|3|63
e.13|3. Nº L. 1.904 v.22|3|63
e.25|3. Nº L. 1.904 v.26|3|63

D. N. A.
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 468-0, hasta el día 16 de abril de 1963, a las 17 horas, para interconexiones de dos calderas acuotubulares, por "ajuste alzado", por cada ítem completo, en el edificio del Instituto Nacional de Microbiología, sito en la Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 670.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. Documentación: $ 100 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.14|3 Nº L 1.929 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.929 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 1.929 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L 1.929 v.3|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a licitación pública Nº 864-M, hasta el día 28 de marzo de 1963, 15.30 horas. - Provisión de Mosaicos para vereda y ladrillos de máquina.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.18|3 Nº L. 2.028 v.20|3|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a licitación pública Nº 862-M., hasta el día 28 de marzo de 1963, 16 horas. — Provisión de Cemento portland común.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.18|3 Nº L. 2.029 v.20|3|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a licitación pública Nº 860-M, hasta el día 5 de abril de 1963, 16 horas. Provisión de: Mosaicos, zócalos, umbrales y mesada graníticos. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 50.

e.15|3 Nº L-1.994 v.15|3|63
e.18|3 Nº L-1.994 v.22|3|63
e.25|3 Nº L-1.994 v.28|3|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 12.333|1962

El pliego de condiciones de la licitación pública para la provisión de electrobombas para líquido cloacal y tableros de comando con destino a la Estación Elevadora de Líquidos Cloacales Nº 2 de Posadas (Misiones) y al Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales de Mercedes (Corrientes) ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 15|4|1963, a las 15. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y distritos Posadas (Misiones) y Mercedes (Corrientes). Depósito de garantía: pesos 12.700 m|n.

e.18|3 Nº L 2.027 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 2.027 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L 2.027 v.5|4|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Máquinas tipo "Ditto D-70". — Expediente: 3496|1963. - 25|4|1963 a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.15|3 Nº L-1.995 v.15|3|63
e.18|3 Nº L-1.995 v.19|3|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Drogas y productos químicos para laboratorio. — Expediente: 38737|1962.— 8|4|1963 a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.15|3 Nº L-1.996 v.15|3|63
e.18|3 Nº L-1.996 v.19|3|63

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 63524 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el Distrito 10º (Santiago del Estero), para contratar el transporte de correspondencia entre Villa Matoque y Nueva Esperanza (Dto. 10º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Nueva Esperanza, Distrito 10º (Santiago del Estero), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e. 18|3 — Nº L. 2.034 — v. 20|3|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 65383 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia y Campamento El Tordillo (Dto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina C. Rivadavia (Dto. 23º), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e. 18|3 — Nº L. 2.035 — v. 20|3|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 57814 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el Distrito 26º (Resistencia), para contratar el servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Formosa (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Formosa, Distrito 26º (Resistencia), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e. 18|3 — Nº L. 2.036 — v. 20|3|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 57.716 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo de 1963, a las 11 hs., en el Distrito 9º (San Juan), para contratar el servicio de transporte local de correspondencia en Jáchal (Dto. 9º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Jáchal, Distrito 9º San Juan, o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.18|3 Nº L. 2.030 v.20|3|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 68.075 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo de 1963, a las 11 hs., en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Vignaud y Brinkman (Dto. 6º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Brinkman, Distrito 6º (Córdoba), o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.18|3 Nº L. 2.031 v.20|3|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 63.528 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo de 1963, a las 11, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar el servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Viedma (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Viedma, Distrito 21º (Bahía Blanca), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.18|3 Nº L. 2.032 v.20|3|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 24.871 SC|60

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo de 1963, a las 11, en el Distrito 18º (Salta), para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Santa Rosa y Saucelito (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Colonia Santa Rosa, Distrito 18º (Salta), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.18|3 Nº L. 2.033 v.20|3|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 23-P|63

Nº 23-P|63 — 5-4-63, a las 14.30 horas. Por la provisión de 56 camiones "Pick-up" y 14 camiones tipo "Playo".

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 7.30 a 13.30, el que a partir del 1-4-63, regirá de 12.30 a 18.30 horas.

e.18|3 Nº L. 1.906 v.20|3|63

Secretaría del Transporte

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E.L.M.A.)
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL Nº 1|63

Adquisición financiada de materiales, equipos y elementos para dos buques en construcción en Cádiz, España.

Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 1|63, ha sido prorrogada al día 24 de abril de 1963, a las 15 horas.

Informes y pliegos: de 9 a 17.30 horas. Depto. Licitaciones y Compras Exterior, 25 de Mayo 459, 9º p., Buenos Aires.

Valor del Pliego: m$n. 2.000.

e. 18|3 — Nº L. 2.047 — v. 29|3|63

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (En Liquidación)

Licitación Pública Nº 21.059|63. Cadena para escalón de escalera mecánica. Apertura: 10|4|63, a las 10 horas. Consulta y retiro de pliegos, Dpto. Suministros, Bmé. Mitre 3345, Capital, de 7 a 14 horas. Valor del pliego $ 10.

e.14|3 Nº L 1.931 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.931 v.22|3|63
e.25|3 Nº L. 1.931 v.27|3|63

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 11|63, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 29 de marzo de 1963, a las 15 horas, para la adquisición de 72 llantas de acero laminado en bruto, para locomotoras. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 hs.

e.15|3 Nº L-1.997 v.15|3|63
e.18|3 Nº L-1.997 v.19|3|63

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licit. Pvdas. G.2220|A: Bulones de acero dulce, pliego m$n. 200.—, ap. 3|4|63, 9 hs. — G.2321|A: Faroles de señal tipo "Adlake", pliego s|cargo, ap. 3|4|63, 10 hs. — G.2574: Acero dulce Gdo. en chapas, pliego s|cargo, ap. 3|4|63, 11 hs. — G.2575: Aislantes, cartón, cinta aislante, ebonita, fibra colorada, sindanvo, etc., pliego s|cargo, ap. 4|4|63, 9 hs. — G.2576: Correa eslabonada en "V", pliego s|cargo, ap. 4|4|63, 10 hs. — Licit. Pública G.2447|A: Bulones para cambios y cruzamientos, pliego m$n. 300, ap. 4|4|63, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 11 horas, munidos de documentos de identidad.

e. 18|3 — Nº L. 2.038 — v. 22|3|63

E.F.E.A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Depto. Suministros

Llama a licitación pública para la fabricación de cambios y cruzamientos Expte.: M. 63|31. Apertura: 4|4|63, 14 horas. Precio del pliego $ 50.—, de los dibujos $ 270.—.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 18|3 — Nº L. 2.037 — v. 22|3|63

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 0.63|7. Día 2 de abril de 1963, a las 14 horas. Ramal Huinca Renancó-Darregueira. Mejoramiento vía única de Km. 410,196 a Km. 413,795, de Km. 424,630 a Km. 433,210 de Km. 434,070 a Km. 435, y de Km. 439,770 a Km. 444.

Pliego: m$n. 1.000.

Bmé. Mitre 2816, 2º piso.

e.11|3 Nº 1.358 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.358 v.22|3|63

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura 2|4|63: Lic. Priv. 3223, hora 14.: Flejes de cobre electrolítico.

Apertura 3|4|63: Lic. Priv. 3228, hora 14: Cable de cobre de 35 mm2 sección. — Lic. Priv. 3229, hora 14,30: Tela plástica para tapizado color castaño. — Lic. Priv. 3230, hora 15: Carburo en piedra.

Apertura 4|4|63: Lic. Priv. 3238, hora 16: Alambre de cobre especial p|bobinados, c|dos capas de vidrio, de 3 mm. de diámetro.

Apertura 5|4|63: Lic. Priv. 3239, hora 14: Base de acople batería completa, p|trenes Diesel Ganz. — Lic. Priv. 3240, hora 14,30: Portazapatos de freno, de acero moldeado. — Lic. Priv. 3241, hora 15: Lámparas eléctricas varias. — Lic. Priv. 3242, hora 15.30: Maderas terciadas en hojas de pino de 5 mm espesor.

Retirar pliegos: Depto. Suministros, Est. F. Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 8.30 a 11.30 hs., y a partir del 18|3 de 12.30 a 15.30 horas.

e. 18|3 — Nº L. 2.039 — v. 22|3|63

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llámase a licitación pública Nº 86-C. Apertura: 20|3|63 a las 14 horas, por la adquisición de: 500.000 clavos de vía, tipo gancho. — Valor pliego: $ 80. m n. Retirar Pliegos: Dpto. Suministros, Est. F. Lacroze, 5to. piso, días hábiles 8.30 a 11.30 horas, y a partir del 18|3 de 12.30 a 15.30 horas

e.6|3 Nº L.1.742 v.8|3|63
e.11|3 Nº L.1.742 v.15|3|63
e.18|3 Nº L.1.742 v.19|3|63

PODER JUDICIAL

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 54|963, para el día 25 de marzo de 1963, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "formularios continuos originales", destinados al uso de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 18|3 — Nº L. 2.040 — v. 20|3|63

FRANQUEO A PAGAR